

LA PRENSA

ALCARRENA

AÑO IV • Número 675

Director: Francisco J. PEREZ DE ALMENARA

Domingo 8 Enero 1984 • 25 Ptas.

Amplio reportaje gráfico

LOS HECHOS QUE FUERON Y SERAN NOTICIA EN GUADALAJARA CAPITAL



- Casi la totalidad de los hechos noticiosos quedan grabados de manera imborrable a través de fotografías, por lo que hemos querido ofrecer en nuestras páginas un recuerdo de los principales temas recogidos por nuestro fotógrafo durante el pasado año. De la misma manera, y en vista del avance efectuado sobre los presupuestos ordinarios, destacamos en este mismo número los lugares y las circunstancias que, entre otros muchos, han de ser noticia en el presente 1984

*(Pág.s 8, 9 y 16)*Hoy, cumplidos ocho meses de la celebración de las Elecciones Locales

TODAVIA FALTA UN LARGO CAMINO POR RECORRER A LOS PROGRAMAS ELECTORALES

- EL programa del actual equipo de Gobierno de la Diputación Provincial, lejos de otras interpretaciones sobre la esencia del mismo, cuenta con numerosos temas que, hasta el momento, no han sido desarrollados. Queda todavía por delante más de tres años para que sea cumplido, pero no obstante, en nuestro número de hoy, refrescamos la memoria de todas aquellas necesidades destacadas en el programa y que deben ser despertadas

(Páginas 2 y 3)

provincia provincia provincia provincia

La campaña electoral pasada nos aportaba programas provinciales, regionales y locales de las diferentes opciones políticas que prometían solucionar los principales problemas de la provincia, a cambio de ser equipo de Gobierno. Hoy, justamente ocho meses después de las famosas Elecciones Locales del 8 de mayo, queremos repasar el programa electoral del actual equipo de Gobierno de la Diputación Provincial, de la coalición popular, al que todavía quedan un largo camino por recorrer. Y en nuestro afán no se encuentra la crítica, ni mucho menos, ya que los

programas están pensados para cuatro años vista, pero creemos que es conveniente de vez en cuando refrescar las memorias y no olvidar todo aquello que se prometió o se pensó llevar a cabo en su día.

Señalamos, por tanto, algunos de los aspectos que, como la Bella Durmiente, necesitan ser despertados por su importancia y necesidad para la provincia. Recogemos los datos del Programa de la Coalición Popular. Baste leerlos y tenerlos presentes porque, antes o después, deberán ser asumidos.

EL LARGO CAMINO DE UN PROGRAMA ELECTORAL

ENSEÑANZA Y CULTURA

— Respecto a EGB y BUP, se proponía aumentar estratégicamente situadas, algunas Escuelas Hogar, solamente para EGB y promoverse los Institutos de Brihuega, Sacedón y Cifuentes, manteniéndose los de Pastrana, Mondéjar y Jadraque.

— Para conseguir ubicar facultades dependientes de la Universidad de Alcalá de Henares en nuestra provincia, es fundamental la creación de un Colegio Mayor Universitario, que sea la base y el hogar de los estudiantes de nuestra provincia, con asistencia a la Universidad de Alcalá, y lugar de encuentro intelectual de los habitantes de Guadalajara que no necesitan la Residencia en dicho centro. A este fin, el grupo popular estimaba que la Diputación Provincial y el Ayuntamiento deberían potenciar el Colegio de San José, ya que, sin dejar de cumplir su función actual, podría albergar dicho Colegio Mayor. Diputación Provincial dedicaría una cantidad importante a su mantenimiento. Esta sería una obra fundamental a desarrollar en esta parcela.

— En cuanto a Cultura, se proponía formar y enseñar a los jóvenes en las danzas de nuestra provincia, conservar la música popular y los bailes de los pueblos, así como los actos y representaciones tradicionales que se celebraban en los mismos.

— Museo Etnológico de Guadalajara en el que se creará un Museo del traje Alcarreño así como Museo de Arte Contemporáneo para Artistas Alcarreños.

— Intentar la profesionalización de la Banda de Música y mejora técnica, y subvencionar las bandas de música provinciales.

— Reinstaurar de nuevo el Día de la Provincia, prestándole un carácter especialmente provincial, como lugar de encuentro de unos artistas, de un pueblo, de unas tradiciones, fomentando el amor a lo autóctono de Guadalajara.

— Se reactivarán las gestiones y se dará el impulso necesario para conseguir definitivamente la creación de una Escuela o Conservatorio de Música.

DEPORTES, ASISTENCIA SOCIAL Y SANIDAD

— Se intentará hacer realidad el proyecto del circuito del Henares, en Chiloeches.

— Se crearán áreas y rutas recreativas en los espacios naturales y conjuntos artísticos. Se construirán refugios de montañas y miradores naturales. Se trazarán y construirán senderos peatonales señalizados en los espacios naturales.

— Creación de tres centros de Asistencial Social, como el de Buenafuente del Sistol, al me-

nos uno en la zona de Sigüenza-Atienda, otro en la comarca de Molina de Aragón y uno más en Valfermoso de las Monjas.

— Se potenciarán también y se prestarán atención a las residencias de Humanes, Sigüenza, Molina y Guadalajara.

— Se crearán talleres de rehabilitación para disminuidos físicos y centros de rehabilitación para subnormales.

— Se potenciarán los centros sanitarios provinciales, así como

un centro hospitalario en Molina que dispondrá de un cuadro médico que comprenda, al menos, un cirujano, un traumatólogo y un tocólogo-ginecólogo, para que los molineses nazcan en su Señorío.

— En todos los municipios, como o sin servicio médico, se habilitará una habitación con dignidad y con todo lo imprescindible para unos primeros auxilios.

AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

— Intentar la declaración de Comarca de Ordenación Rural del Tajo y zona de Maranchón, así como replantear las comarcas de ordenación rural que gozaron de sus beneficios hace mayor número de años.

— Agilizar el inicio de construcción del Embalse de la Tejera, imprescindible para regular los regadíos en las vegas de nuestros numerosos ríos.

— Se tratará que los vinos alcarreños, principalmente de la zona vinatera de Mondéjar, tengan, dentro de la región, la atención e importancia que merecen. A este respecto, entre otras cosas, se hará un estudio del mercado del vino y se apoyará el almacenamiento de caldos en régimen cooperativo.

— Se atenderá a la comercialización de la almendra, se crearán campos de ensayo de cultivos y centros de experimentación e investigación agrarias; se prestarán ayudas a la creación de centros de semillas. Se mejorará

el cooperativismo y otras formas de asociacionismo agrario, fomentándose su difusión y sus ventajas e, igualmente, se fomentará la implantación de jóvenes agricultores.

— Se potenciará la Agencia de Desarrollo Ganadero y se procurarán, sobre todo, igual que en agricultura, créditos y subvenciones.

— Creación de un centro de investigación ganadero.

— Se intensificarán las campañas de sanidad animal; se relanzará la explotación del ganado porcino; se favorecerá la implantación de piscifactorías y la comercialización de sus productos; se aumentarán y crearán cotos sociales de caza y pesca; y se elaborará un programa para el fomento de las especies autóctonas y de la fauna cinegética y acuícola.

— Habrá de ensancharse los caminos provinciales, permitiendo el paso de camiones superiores a 16 Tm., prácticamente

los que hay en el mercado, favoreciendo el abastecimiento de abonos y la retirada de productos, tanto agrícolas como ganaderos, con abaratamiento muy considerable de los costos. Esta labor se podría realizar conjuntamente con IRYDA y Diputación Provincial.

— Se llevará a cabo el rescate de los montes resineros propiedad de la URE, para los municipios correspondientes.

— Se debe potenciar la limpieza de nuestros ríos y se estudiará la puesta en marcha de unos servicios de incendio y lucha contra la erosión, en combinación con los Ayuntamientos, ICONA y Diputación.

— Para el desarrollo del programa con este sector, se colaborará estrechamente con las asociaciones de agricultores y ganaderos de la provincia, y la Diputación Provincial ampliará sus servicios técnicos agrícolas dotándoles con el personal cualificado necesario.

Importante Empresa líder en la fabricación de piezas por decoletaje y estampación en frío por extrusión (standard o por encargo)

Solicita:

REPRESENTANTE

ZONA: SEGOVIA, GUADALAJARA Y SORIA
CLIENTES: FERRETERIAS E INDUSTRIAS

Se requiere:

- Introducido en los mencionados Ramos.
- Habrá de demostrar conocimientos relativos del mercado en el que actúa profesionalmente.
- Es necesario un profesional de la Venta con experiencia en productos industriales de gran consumo.
- Aunque no se requiere dedicación exclusiva de representación, se exigirá que en todas acciones de venta siempre esté presente nuestra Marca.
- Vehículo propio.

Se ofrece:

- Sistema de retribución a base de comisiones sobre ventas.
- Contrato de representación.
- Nuestros fabricados son productos de consumo introducidos con Marca plenamente acreditada.

INTERESADOS: Dirigirse por escrito al APARTADO 466 de VITORIA (Ref. R/PA).

INDUSTRIA

— Se estudiará potenciar la industria de la madera, la le caolín, transformados de agricultura y ganadería, cuya implantación en nuestros pueblos es garantía de dar salida a los productos naturales y la creación de puestos de trabajo locales.

— Ayuda a las cooperativas y pequeñas industrias de la Confección y otras que se están

desarrollando con gran éxito y creando puestos de trabajo en zonas de Pastrana, Almoquera, Mondejar, Brihuega, Peñalver, Jadraque y otros puntos.

— Se instalará una Escuela de Cerámica en colaboración con la Diputación Provincial.

— Se solicitará para Guadalajara la creación de un Centro de Investigación Energético.

— Se exigirá la cuota exacta que nos corresponde por el Canon Energético, para reintegrarla a los municipios correctamente.

— Se instaurará una oficina para asesoramiento jurídico legal y de concesión de créditos para el sector de la industria artesanal y PYMES.

provincia provincia provincia provincia

TURISMO

El programa del actual equipo de la Diputación comenzaba diciendo que el Turismo está muy poco explotado en nuestra provincia y es cierto, pero hasta el momento no se ha realizado nada positivo al respecto. No obstante en su programa electoral, se destacaba:

— El turismo en fin de semana es una salida a considerar para llevarlo a su pleno desarrollo.

— Habría que potenciar dos zonas turísticas concretas: la de Pastrana, Cifuentes, Brihuega, Torija y Guadalajara y la del Románico Rural (Torija, Hita, Jadraque, Sigüenza y Atienza), con base al Parador de Sigüenza.

— Se pondrá en práctica las señalizaciones adecuadas para dar a conocer y orientar de nuestros recursos turísticos a los

viajeros de paso por nuestras carreteras.

— Se potenciará restaurantes y hoteles familiares con un mínimo de empleados, como única base de estabilización.

— Guadalajara capital tendrá su propia Oficina de Información Turística, así como en las cabeceras de comarca más convenientes.

VIVIENDA Y URBANISMO

— Reconstrucción de los cascos urbanos de los municipios, revitalizando sus viviendas sobre la base de Créditos Preferentes y ayudas de Diputación.

— Atención preferente a la información, asesoramiento y ayuda a los Ayuntamientos en materia de Urbanismo. Ayuda y apoyo a la vivienda rural, para lo que habrá que crear y potenciar el Patronato de la Vivienda

Rural, con personal suficiente que permita desarrollar sus fines y además ser el soporte técnico de los Ayuntamientos que carecen de equipo técnico adecuado para cumplir los fines que les encomienda la Ley del Suelo.

— Se elaborará un Plan de ayuda a la vivienda rural.

— Se dotará a los municipios la ayuda técnica precisa que permita afrontar el problema de

las urbanizaciones clandestinas.

— Permitir los huertos familiares, cuando reúnan todos los requisitos.

— Iniciar y apoyar una acción seria, con concesión de créditos para reconstruir las viviendas de los cascos urbanos de los pueblos encajados dentro del entorno, y así ayudar a los que tuvieron que emigrar y vuelvan, aún siendo de segunda vivienda.

PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO

— Restauración de las Iglesias, por lo que suponen de tradición para sus habitantes.

— Dedicar especial atención al Románico Rural. Reconstruir los monumentos de Molina de Aragón, Atienza, Hita, Brihuega y Pastrana, a cuyo Palacio Ducal habría que darle el uso adecuado.

— Se rescatarán castillos,

palacios, casonas y edificios nobles, pero dándoles funcionalidad y utilidad social, como Casa de Cultura, Hogares de Jubilados, Centros Oficiales, etc, acción en la que se implicará a la región.

— Se creará una escuela de restauración, relacionada con la Escuela de Artes Aplicadas.

— Se programarán investiga-

ciones científicas y arqueológicas.

— Allí donde la restauración no sea posible, se consolidarán y conservarán los restos de monumentos, manteniéndolos con limpieza y dignidad por respeto a nuestra historia. Se iniciarán campañas de divulgación al respecto y se prestará ayuda material y económica.

INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

— En pavimentación, se procurará terminar la misma en la mayoría de los municipios en el próximo cuatrienio.

— Se dotará de electrificación y alumbrado adecuado a los municipios que carecen de ello.

— Se dotará de teléfono a los escasos núcleos que carecen del mismo y se perseguirá la automatización total de la provincia.

— Se dejará a todos los núcleos con carreteras as-

faltadas, que les comuniquen con los municipios base.

— Se dotarán de Casa Ayuntamiento a los municipios que, de acuerdo con la dotación de secretarios, sean necesarios. En el resto de municipios se habilitarán locales polivalentes que sean Casa Consistorial, Centro Sanitario y Centro de Reuniones Culturales y de Ocio.

— No habrá distinciones ni tratos de favor en ningun-

no de los Municipios, sino que todos los pueblos tendrán el mismo tratamiento, tanto los municipios base como los agregados.

Así mismo, se relacionan una serie de acciones necesarias y urgentes en los pueblos de la provincia que hoy no tratamos ya que, por el momento, desconocemos si se han comenzado o llevado a cabo algunas de las obras.

OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION PROVINCIAL Y TRANSPORTES

— Se creará un servicio de asesoramiento jurídico y económico a nivel provincial a disposición de todos los municipios.

— Eliminar, mediante ferrocarriles, los pasos a nivel ferroviarios, entre otros los de Azuqueca de Henares, Cabanillas del Campo y Jadraque.

— Se intentará que Alovera

cuente con un apeadero de ferrocarril.

— La mejora de la carretera de Soria desde la N-II, Jadraque y Atienza.

— La carretera de Tamió, como interesante, enlazándola con la comarca de El Cardoso de la Sierra. Atención, sobre todo, a las carreteras locales.

— Se elaborará un estudio

para la ampliación del ancho de los caminos provinciales, apropiado a las necesidades escolares, turísticas e industriales.

— Se instalará al máximo que se termine la carretera de Calmarza - Algar de Mesa, y se dotará de mejores comunicaciones a la zona de El Cardoso de la Sierra con la provincia.

EL PANAL

El lugar de nacimiento del presidente de la Diputación ha levantado cierta polémica y ha sido muy comentado, a raíz de conocerse que Tomey había nacido en Madrid y no en Villed de Mesa como indicaba su currículum. Recordar que fue el diputado socialista Javier Quintín quien afirmaría que no había nacido en la localidad alcarreña y como consecuencia de ello, señalaría el propio presidente que su lugar de nacimiento era Madrid, aunque su padre era de Villed y está él mismo muy vinculado con el pueblo. Posteriormente, en una nota del gabinete de prensa de Diputación este se echaba la culpa del error. Y aquí es donde llegan los comentarios. Según nos decía ayer, cualquiera si ve impreso su currículum en un medio de comunicación y observa que existe un error, como el del lugar de nacimiento y un título que no tenía, lógicamente lo primero que habría hecho es desmentirlo y no dar la llamada por respuesta. Igualmente, la gente se pregunta si el presidente no da el visto a un currículum o incluso de dónde ha salido el mismo, si la culpa no es de Francisco Tomey. En definitiva ¿quién lo escribió? y ¿por qué no corrigió los errores oportunos en su día? Más bien la opinión de algunos tiende a que se hizo la vista gorda en el tema por "si colaba", y el resultado es que ha tenido que ser desmentido con más de medio año de demora y las consiguientes dudas por parte del alcarreño de a pie que piensa si se le está tomando el pelo hasta en las más pequeñas tonterías. La cuestión es que normal hubiera sido salir al paso en un primer momento y no cuando ya nada podía remediarse. En fin, algunas actuaciones son así, qué le vamos a hacer.

o o o o

Ya son varias las personas que nos han preguntado si pensábamos continuar realizando las entrevistas a los diputados provinciales y nuestra respuesta, lógicamente, ha sido positiva, si bien hemos de confesar que estamos teniendo problemillas para conseguir entrevistar a los diputados del grupo popular. Nuestra intención es dar a conocer a todos y cada uno de ellos y nada mejor que intercambiar los diferentes grupos que conforman la Diputación Provincial. Si bien con el grupo comunista todo fueron facilidades, al igual que con el grupo socialista, no ha sucedido lo mismo con los miembros del equipo de Gobierno.

Que si las preguntas por escrito -respuesta, no-, que si esperar al mes que viene, que si a mí el último, un verdadero número, vamos, que nada dice de positivo para el grupo popular. No sabemos si es que tienen miedo, si han recibido alguna consigna para no hablar, si no saben qué decir o qué les sucede.

De todas formas, a pesar de que nos estamos cansando lógicamente, solicitaremos la entrevista a todos y cada uno de ellos, y si no encontramos ninguna respuesta positiva, les ofreceremos en estas mismas páginas las causas por la que no quieren ser entrevistados y las preguntas que pensábamos formularles.

La pretensión de este diario es que las entrevistas finalicen con el portavoz del grupo socialista, Javier García Breva, el portavoz del grupo popular, José María Bris y con el presidente de la Diputación, Francisco Tomey, como colofón.

o o o o

El problema de las carreteras en nuestra provincia es bastante grave, si se tiene en cuenta la situación de las mismas. Como para nuestra bien vale un botón, insistiremos de la carretera que va desde Villanueva de Alcorón hasta Peñalén, que se encuentra lleno de baches, como consecuencia del paso de camiones con un peso superior al marcado, los famosos camiones de caolín de Poveda. Llevan ya años con la carretera así y de vez en cuando, se bachea. La solución no esta y aunque todos sabemos lo costoso que significa asfaltar de nuevo aunque sea un kilómetro, no estaría de más un profundo estudio sobre las carreteras de nuestra provincia que, como esta, se encuentran en estado deplorable.

o o o o

El día último de año finalizó el plazo de presentación de poesías y narraciones literarias para el IV Certamen de Poesía y Narración Literaria, de ámbito regional, convocado por el Ayuntamiento de Sigüenza. Los primeros premios de ambas modalidades son de 50.000 pesetas y placa grabada, siendo los segundos de 40.000 y también placa grabada. El fallo del jurado se publicará el día 21 de enero, coincidiendo con los actos organizados con motivo de la festividad de San Vicente, patrono de la Ciudad del Doncel.

ANTENA

provincia provincia provincia provincia

Guía del Macizo de Ayllón

MAJAEIRAYO Y SUS DANZAS

Después de finalizada la Reconquista en esta región, colonos de Ayllón trajeron sus rebaños a pastar en estas tierras. Para protegerse del mal tiempo, debieron levantar una majada que, unos años más tarde, resultaría quemada por un rayo. En torno a esta Majada del Rayo, fue creciendo el pueblo de Majaelrayo. Como tal, existía con anterioridad al siglo XV, pues en el año 1450 ya se estaba construyendo en él la iglesia, dedicada a San Juan Baustista.

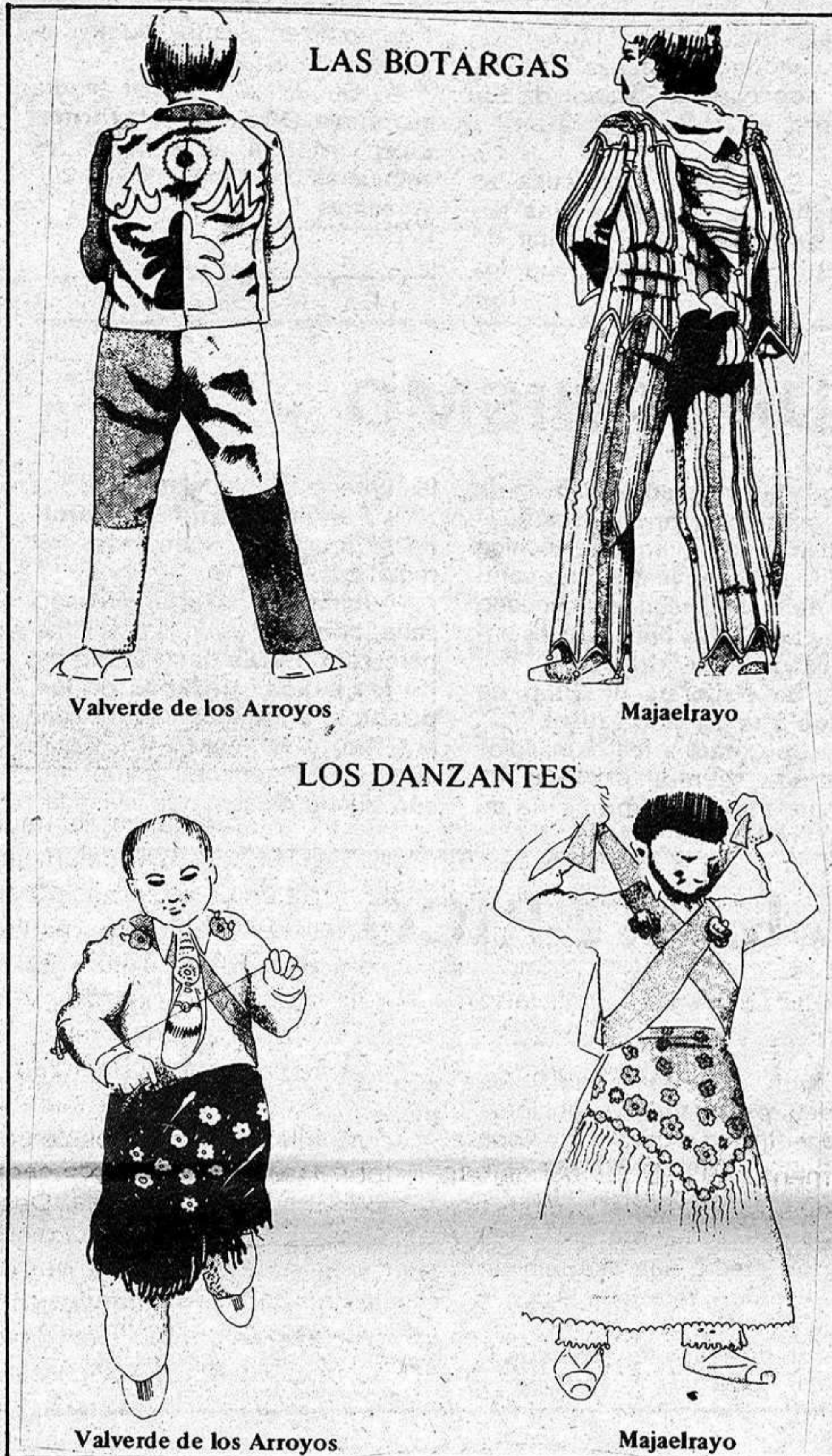
Antes del año 1600, ya se danzaba en honor del Santo Niño, al que se levantó un altar en el 1754. La obra, realizada por Joseph Quintana, vecino de Tamajón, se completó con la construcción de los respectivos altares de Ntra. Sra. del Rosario y Ntra. Sra. de la Soledad, así como con el retablo del Altar Mayor, dedicado a San Juan Bautista.

Por aquel entonces, Majaelrayo era un lugar próspero. En sus 147 casas habitables residían 119 vecinos, los cuales cultivaban trigo, centeno, berzas y heno. En el in-

Hasta el año 1783, la iglesia de Almiruete era matriz de la de Majaelrayo, pero se construyó, el actual cementerio en el año 1836 y se realizó el primer enterramiento en septiembre de ese mismo año.

Unos diez años antes, en 1826, Majaelrayo superaba la cifra de 600 habitantes, número que paulatinamente fue descendiendo por mantenerse por encima de las 200 personas durante el siglo XX, hasta 1960. Entre este año y 1982, el pueblo perdió un 67 por ciento de su población, reduciéndose ésta, en la actualidad, a 64 habitantes.

Asentado a 1.182 m. de altura, allí donde la falda del Ocejón pierde su inclinación para hacerse llanura, Majaelrayo no es más que un leve recuerdo de lo que fue en otros tiempos. Ha desaparecido casi toda la ingente cabaña lanar, la práctica del carbón, el cultivo de cereales, el molino y los batanes. La gente ya no se divierte con la Vaquilla -hombre disfrazado de tal-, ni juega a la barra, al tiempo que las rondas de mozas y mozos ya no tienen lu-



1752, pues sólo residía en él un molinero que habita en el molino, sito en el Despoblado de Majadas Viejas...

Desde siempre, Campillo de Ranas sostuvo diversos pleitos por la propiedad de este terreno. El último de ellos, en 1790, fue seguido en la Real Chancillería de Valladolid y estuvo motivado por unas cortas de leña que los vecinos de Majaelrayo realizaron en la dehesa de Majadas Viejas.

LA BARRA

El juego de la barra se sigue practicando, ocasionalmente, en los pueblos de Valverde y Majaelrayo, donde se halla en trance de desaparecer. Básicamente el juego consiste en lanzar una barra de hierro macizo lo más lejos que se pueda. La longitud de la barra es de unos 50 cm., con un diámetro aproximado de 50 mm. Uno de los extremos está acabado en bisel, mientras el otro lo está en punta. El peso oscila entre 4 y 5 kilos. Las reglas son muy simples y se pueden resumir en dos puntos: Uno, la barra no puede dar vueltas en el aire, y, dos, tiene que tocar el suelo primeramente con el extremo en punta. Los lanzamientos suelen alcanzar una distancia media de 18 metros.

LAS DANZAS DE MAJAEIRAYO

La fiesta de Majaelrayo se celebraba hasta el siglo pasado, el tercer domingo de enero, festividad del Santo Niño, patrón del pueblo. Pero como los hombres se iban en trashumancia con el ganado a Extremadura se optó, a principios del siglo actual, por cambiar la fecha de la celebración al primer domingo de septiembre.

La fiesta comienza el día anterior, el sábado, con misa y procesión a las que se unió, por la noche, el baile y los fuegos artificiales. Hace entonces acto de presencia la Botarga, o mejor dicho, las Botargas, pues son dos las personas encargadas de perseguir a mozas y chiquillos, con la intención de untarles con una cuchara llena de una especie de gachas que llevan en un cuerno colgado a la cintura.

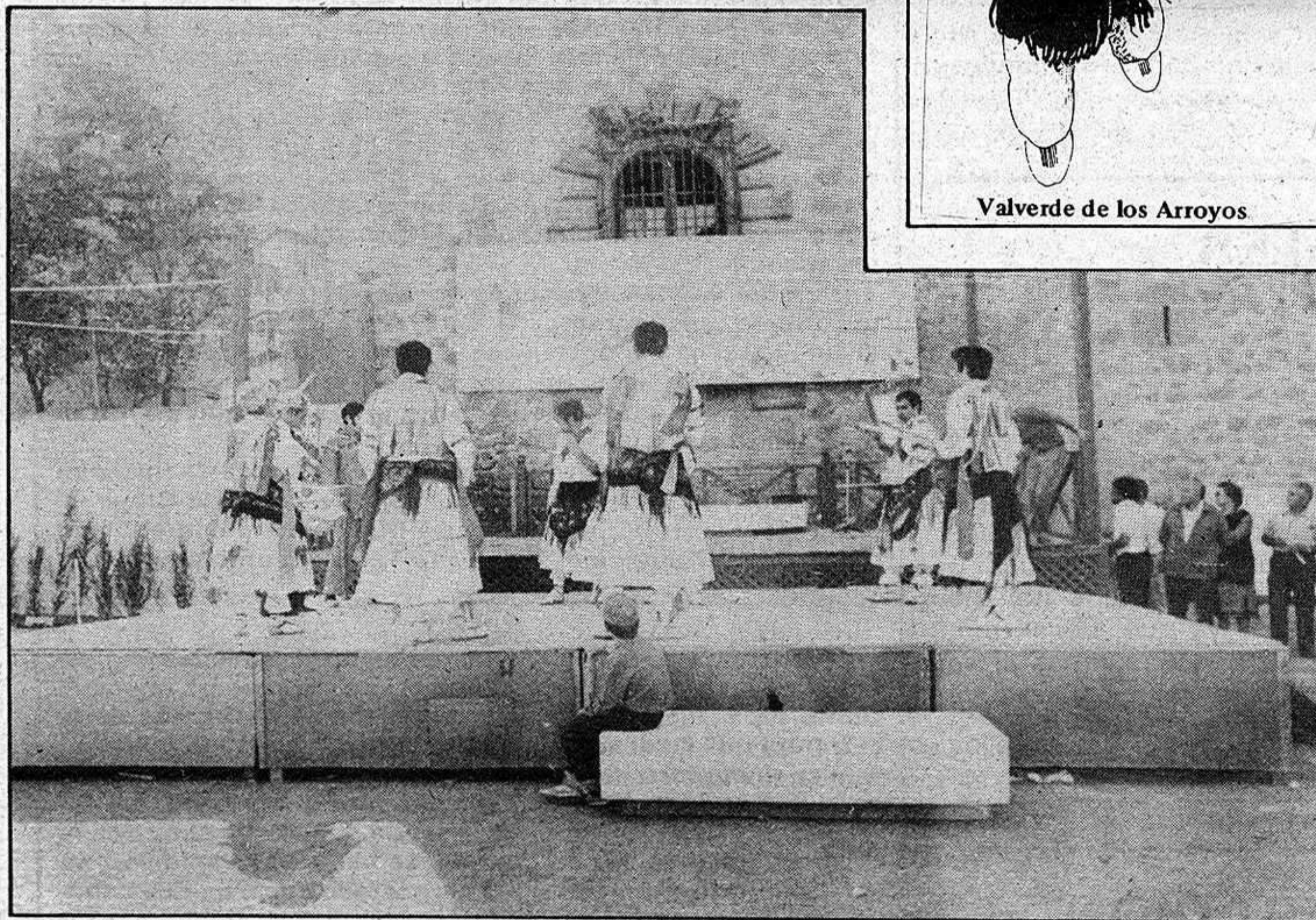
Visten de forma peculiar con pantalón y camisa holgada, con una capucha que raramente se ponen. Una de las botargas lleva la mitad de-

Viejas es usual en esta región, designándose con él a pequeños grupos de tainas, que, en algunas ocasiones, estuvieron habitadas, aunque en la actualidad todos los lugares conocidos con el susodicho nombre se hallen despoblados y con las construcciones derruidas. Tal es el caso de la aldea de Majadas Viejas, en la Tierra de Galve, abandonada a finales del siglo XVIII.

En el sexmo de TRansierra hubo un terreno conocido con este nombre. En 1499, el segundo marqués de Villena, Diego López Pacheco, dió a Majadaelrayo la jurisdicción pedánea del término de Majadas Viejas, Cabrerario, Truchuela y Gujasalbas.

A mediados de la centuria de 1700, Majaelrayo se anexionó la dehesa de Majadas Viejas, teniendo que pagar anualmente a la Hacienda Nacional la cantidad de 133 reales y 12 maravedíes.

En este terreno hubo una ermita y un molino, estando ya deshabitado el lugar en



vierno iban con sus inmensos rebaños de ovejas merinas y churras a Extremadura. En el pueblo quedaban, entre otros, cinco tejedores de lienzos, y uno de Paños Bastos, dos albañiles y dos herreros. Tenían dos batanes, de paños bastos, sitios sobre el río Truchuela. Había un molino harinero y tres ermitas: la de San Sebastián y Santa Ana; la de la Concepción y la de Ntra. Sra. de Majadas Viejas.

gar. Sin embargo, conserva el juego de los bolos y unas interesantes danzas que se celebran durante la fiesta del pueblo.

Aunque no tenga panadería, ni tienda de alimentación, Majaelrayo es uno de los pocos pueblos de la región que cuenta con tres bares, alguno de los cuales vende diversos productos, tales como latas de conservas.

Por otro lado, su arquitec-

tura popular -negra-, está bastante bien conservada, observándose contadísimos casos aislados de burradas arquitectónicas.

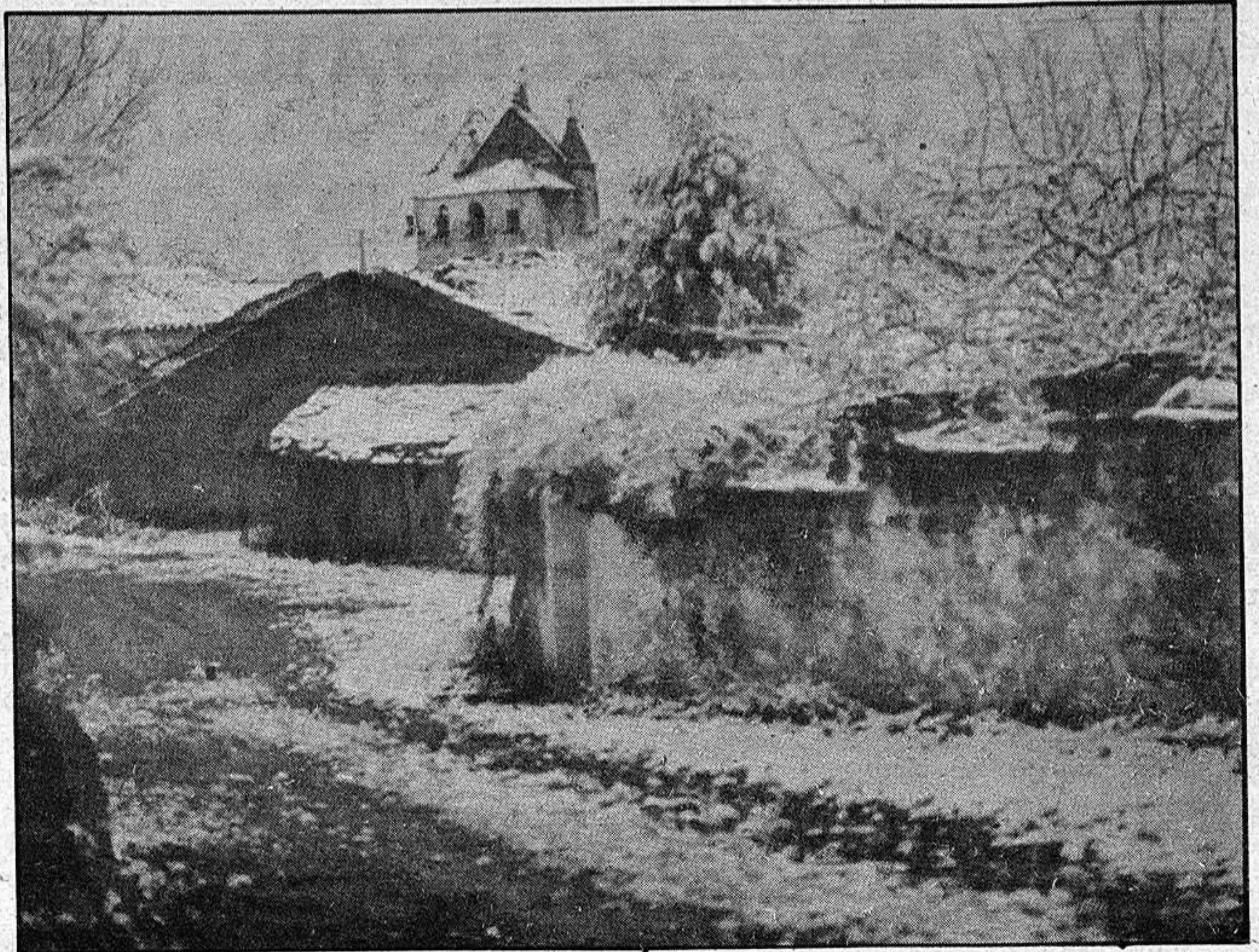
El Ayuntamiento reparó, a principios del 1982, la actual carretera que llega al pueblo desde Tamajón; también ha arreglado la techumbre y la espadaña de la iglesia.

MAJADAS VIEJAS

El nombre de Majadas



provincia provincia provincia provincia



reja de la camisa de color rojo, mientras la mitad izquierda es de color verde, siendo las correspondientes mangas largas del color opuesto. La otra botarga luce una vestimenta con rayas verticales gruesas, de colores marrón y amarillo. Tanto el pantalón como la camisa y el gorro de esta botarga acaban en picos, de los que penden unas diminutas campanillas. Ambas botargas llevan dos cencerros colgando a la espalda de un cinto atado a la cintura. No usan máscara y portan un bastón con el que amedrentan, o divierten, a la chiquillería pues, como ya queda dicho, su función es más bien bufonesca, aunque no sea ésta la única, como ya veremos.

El domingo por la mañana los danzantes van a buscar a las autoridades para conducirlos a misa, a cuya celebración algunos ayudan, mientras otros guardan el Santo Niño. Terminado el acto religioso, los danzantes se dirigen a la plaza; es éste un buen momento para fijarnos en su vestimenta: Consta de alpargatas abiertas, atadas con cordones negros, sobre calcetines blancos; los bajos del blanco pantalón terminan en puntillas; una falda del mismo color llega hasta un poco más abajo de las rodillas; dos delgadas cintas, roja y verde, recorren horizontalmente esta falda, que se cubre con un mantón adornado con motivos florales.

La camisa es blanca, de manga larga. Una cinta verde y otra roja se anudan por encima del codo, mientras en ambos hombros los danzantes llevan una flor; generalmente roja. Dos anchas bandas, roja y verde; cruzan tras-

versalmente el pecho y la espalda, que se cubre con un mantón adornado con motivos florales.

La camisa es blanca, de manga larga. Una cinta verde y otra roja se anudan por encima del codo, mientras en ambos hombros los danzantes llevan una flor, generalmente roja. Dos anchas bandas, roja y verde, cruzan transversalmente, atándose a la altura de las caderas y dejando colgar un largo trozo a ambos lados. En la espalda, dos hileras de cintas penden de una estrecha banda que va de hombro a hombro.

Se cubren la cabeza con un gorro en forma de mitra, cerrado y adornado con numerosas flores, hoy artificiales. Este gorro se lo quitan al entrar en la plaza, bailando así todas las danzas, excepto la última en que se vuelven a poner el gorro.

Las botargas son las encargadas de mantener el orden, impidiendo que ninguna persona se adentre en el círculo en el que se va a bailar. En las cuatro primeras danzas se utiliza un par de palos cortos, con los que los guías golpean los que llevan los guardas, realizando diversos movimientos con los que se forman figuras variadas. Parece ser que antiguamente las danzas iban acompañadas de una letra, cantada por los danzantes. Una de las danzas de paloteo, la denominada Domingo me enamoré, decía así.

Domingo me enamoré,
Lunes los recados,
martes las visitas,
Miércoles nos casamos,
Jueves viví con la novia,
Viernes la di de palos,
Sábado se murió
Y domingo la enterramos.

En la quinta danza, llamada de Las Espadas, cada danzante porta un palo de madera en forma de espada y un minúsculo escudo de metal. Es la más corta de las danzas y la única con matiz guerrero.

A éste le sigue la danza de Las Fajas, así denominada por bailarse con 4 fajas de color negro, que cogen de cada extremo dos danzantes. Después de diversos movimientos, uno de los guías se queda arrodillado en el centro, mientras los demás le enrollan las fajas, hasta quedar todos de rodillas, en estrecho círculo, alrededor del guía primero. La danza termina con unas carreras, intentando los danzantes coger a la botarga.

En la séptima danza se emplea un largo palo, al que van atados en uno de los extremos ocho cintas de colores rojo, morado, amarillo y verde. Este poste se coloca en el centro del círculo, mantenido verticalmente por las dos botargas. Cada danzante toma una cinta y, al son de la música, giran en torno al palo, cruzándose entre ellos para trenzar las cintas en el poste.

Una vez hecho esto, se procede a la inversa, destrenzando las cintas. Al igual que en Valverde de los Arroyos, esta danza tiene por nombre El Cordón.

Ayudadas con castañuelas y con el gorro puesto, los danzantes bailan la última de las danzas de la fiesta. Hacia la mitad del acto, en uno de los descansos, las botargas se dedican a "pasar la gorra", pidiendo a los espectadores una pequeña ayuda monetaria.

Es difícil aventurar el futuro de estas danzas, pues aunque

la Hermandad del Santo Niño está empeñada -ojalá lo consiga- en que sigan teniendo lugar todos los años, lo cierto es que su carácter primitivo, sea el que fuere, está perdido. Como expresión cultural, las danzas del pueblo de hoy -estructura socioeconómica arruinada por una fortísima emigración- no pueden ser las mismas que las del pueblo de hace veinte años, pues ni los danzantes residen en el lugar, aunque sean naturales de él, ni los espectadores son atraídos por las mismas motivaciones de antaño.

UNA BREVE COMPARACION ENTRE LOS DANZANTES DE MAJALRAYO Y VALVERDE DE LOS ARROYOS

Existe una leve rivalidad entre los pueblos de Majaerayo y Valverde en cuanto a las danzas se refiere. Asentados en laderas opuestas del pico Ocejón y comunicados entre sí por una senda que franquea un collado no excesivamente alto, en ambos pueblos nos dirán que sus danzas son mejores y más antiguas que las del otro. En cualquier caso, lo asombroso es la extraordinaria similitud que existe entre ambos bailes, lo que hace pensar en una segura influencia de uno de los pueblos sobre el otro. Lo difícil, y casi imposible, es averiguar en cuál de los dos se iniciaron primero estas danzas. Vayamos con algunas similitudes y diferencias:

— Los Danzantes. Su número en la actualidad es el mismo en ambos lugares y la vestimenta casi idéntica con

ligeras variaciones en el color de la falda, en el gorro y en la banda que les cruza pecho y espalda, así como por el uso de corbata por parte de los danzantes de Valverde.

— Las Danzas. En ambos pueblos se baila, de formacasi igual, una danza con cintas que denominan de la misma manera -El Cordón-, mientras en otras emplean dos cortos palos. El resto de las danzas difiere de una población a otra. Así, en Valverde se celebran en dos sitios diferentes -a veces, tres-, un número de seis y ante pequeños altares; en Majaerayo, por el contrario, tienen lugar ante las autoridades, su número es de ocho y se bailan todas en el mismo sitio. Estas danzas parecen haber surgido a finales del siglo XVI o principios del XVII en ambos lugares.

— La Botarga. Aquí, diferencia es muy importante. La botarga de Valverde baila una de las danzas y tiene un carácter serio, en nada bufonesco. Las de Majaerayo portan un cuerno con gachas, llevan cencerros, persiguen a los mozalbetes y no danzan. Si éstas últimas llevase una careta o máscara, responderían perfectamente a la idea clásica que de la Botarga se tiene. No ocurre así con la de Valverde.

— La Música. En Majaerayo se baila al son de un tambor. En Valverde se toca, además, na dulzaina.

— El Carácter. Este punto es, sin duda, el más difícil, pues es en el que la apreciación personal del que esto escribe más influye. Ambas fiestas tienen un carácter religioso, pues las dos se celebran en honor del patrón correspondiente.

opiniones ajenas - cartas al director

LEY DE BASES DEL ESTATUTO DEL REGIMEN LOCAL

Sección 7ª. Régimen disciplinario.

Art. 51. 1. Las faltas cometidas por los funcionarios de la Administración Local en el ejercicio de sus cargos serán calificadas de leves, graves y muy graves.

2. Las faltas leves prescribirán al mes; las graves, a los dos años, y las muy graves, a los seis años.

3. Reglamentariamente se determinará la forma de computar dichos plazos de prescripción.

Art. 52. Se considerarán faltas muy graves:

a) La infidelidad cualificada y grave en el desempeño de la función o cargo que le estuviere encomendado.

b) La falta de probidad moral o material y cualquier conducta constitutiva de delito doloso.

c) La manifiesta insubordinación individual o colectiva.

d) El abandono del servicio.

e) La violación del secreto profesional y la emisión de informes o ejecución de actos manifiestamente ilegales.

f) La conducta contraria al ordenamiento constitucional.

Art. 53. La gravedad o la levedad de las faltas no enumeradas en el artículo anterior se fijará reglamentariamente en función de los siguientes elementos:

a) Intencionalidad.

b) Perturbación del servicio.

c) Atentado a la dignidad del funcionario o de la Administración.

d) Falta de consideración con los administrados.

e) La reiteración o reincidencia.

Art. 54. 1. Por razón de las faltas a que se refieren los artículos anteriores podrán imponerse las sanciones siguientes:

a) Apercibimiento.

b) Pérdida de uno a cuatro días de remuneraciones, excepto el complemento familiar.

c) Pérdida de cinco a veinte días de remuneraciones, excepto el complemento familiar.

d) Suspensión de funciones.

e) Destitución del cargo.

f) Separación definitiva del servicio.

2. Las sanciones de los apartados c), d) y e) de dicho número se impondrán por la comisión de faltas graves.

4. Las faltas muy graves se corregirán con las sanciones de los apartados d), e) y f) del mismo número.

5. La sanción del apartado e) sólo será de aplicación a los

funcionarios de los Cuerpos Nacionales. No se les aplicará, en cambio, la suspensión de funciones por más de un año, que será sustituida por la destitución del cargo, con prohibición de obtener nuevo destino en el plazo que se fije, con el máximo de tres años.

6. No se entenderá como sanción la facultad de las Corporaciones para adscribir y remover de los distintos puestos de trabajo a los funcionarios no pertenecientes a Cuerpos Nacionales.

Art. 55. 1. Las faltas leves cometidas por los funcionarios de la Administración Local podrán ser corregidas, en todo caso, por el Presidente de la Corporación, sin perjuicio de que también pueden serlo por el Secretario, por sí o a propuesta de los Jefes de los Servicios Generales y Directores de Servicios, dando cuenta al Presidente.

2. Las resoluciones de imposición de sanciones por faltas leves expresarán siempre los hechos sancionados. Art. 56. 1. No se podrán imponer sanciones por faltas graves o muy graves sino en virtud de expediente instruido al efecto con audiencia del interesado. La tramitación del expediente se regirá por las disposiciones reglamentarias correspondientes.

2. La competencia para acordar la incoación de expedientes disciplinarios se ajustará a las siguientes reglas:

a) Cuando se trate de funcionarios de los Cuerpos Nacionales cuyo nombramiento corresponda al Ministro del Interior, el acuerdo podrá adoptarse por la Dirección General de Administración Local o por el Pleno de la Corporación en que el interesado preste sus servicios, dando cuenta a dicho Centro directivo.

b) Respecto de los funcionarios no comprendidos en el apartado anterior, la competencia corresponderá a la Comisión Permanente o al Presidente de la Corporación. Respecto de estos funcionarios, cuando la Dirección General aprecie indicios de responsabilidad disciplinaria grave o muy grave, lo comunicará a dicho Presidente, a los efectos pertinentes.

3. El órgano competente para acordar la incoación del expediente lo será también para nombrar Instructor del mismo y decretar o alzar la suspensión provisional del encartado, así como para instruir diligencias previas antes

de decidir sobre tal incoación.

4. Disposiciones reglamentarias regularán la fase de instrucción del expediente de forma que quede garantizada la audiencia del interesado, el conocimiento exacto por éste de las faltas que se le imputen y la práctica de las pruebas y la utilización de cuantos otros medios de conocimientos puedan servir a su defensa y al esclarecimiento de los hechos.

Art. 57. Son órganos competentes para la imposición de sanciones por faltas graves o muy graves al resolver el expediente disciplinario:

a) El Ministro del Interior, cuando se trate de imponer sanciones que supongan la destitución del cargo o separación del servicio de funcionarios de Cuerpos Nacionales cuyo nombramiento le esté atribuido.

b) La Dirección General de Administración Local, cuando se trate de los mismos funcionarios a que se refiere el párrafo anterior, el expediente haya sido instruido o incoado por acuerdo de aquella y la sanción sea la de suspensión de funciones. Si la sanción a imponer fuese inferior, dicho Centro directivo podrá también limitarse a calificar la falta, remitiendo lo actuado a la Corporación para que el Pleno de ésta aplique la sanción que estime adecuada dentro de las establecidas para la calificación hecha por la Dirección General.

c) El Pleno de la Corporación, cuando se trate de sanciones a funcionarios de los Cuerpos Nacionales no comprendidos en los párrafos anteriores o de la separación del servicio de otros funcionarios cuyo nombramiento esté atribuido a la Corporación.

d) Los Alcaldes y Presidentes de las Diputaciones respecto de los funcionarios que usen armas.

e) La Comisión Permanente o de gobierno en los supuestos no comprendidos en los párrafos anteriores.

Art. 58. 1. Las sanciones disciplinarias que se impongan a los funcionarios se anotarán en sus hojas de servicios con indicación de las faltas que las motivaron. Su cancelación se regirá por las normas aplicables a los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

2. Los funcionarios de Administración Local podrán ser rehabilitados cuando hayan sido separados del servicio en virtud de sentencia de los Tribunales de Justicia o por san-

ción disciplinaria, acreditando la cancelación de los antecedentes penales, en su caso, el cumplimiento de las responsabilidades en que hubiera incurrido y que observen en que hubiera incurrido y que observen conducta que les haga acreedores a dicho beneficio a juicio de la autoridad que deba decidir.

Sección 8ª. Derechos económicos de los funcionarios.

1. Disposiciones comunes.

Art. 59. 1. Los funcionarios de Administración Local sólo serán remunerados por las Corporaciones respectivas por los conceptos que se determinan en la presente ley.

2. En su virtud, no podrán participar en la distribución de fondos de ninguna clase ni percibir remuneraciones distintas a las comprendidas en los artículos siguientes ni, incluso, por confección de proyectos, o dirección, o inspección de obras, o presupuestos, asesorías o emisión de dictámenes e informes.

3. Las cantidades procedentes de los indicados fondos se incluirán en el presupuesto de ingresos de las Corporaciones.

Art. 60. 1. La jornada de trabajo de los funcionarios de Administración Local será la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado. También se les aplicarán las mismas normas sobre equivalencias de jornada para determinadas funciones.

2. A los Cuerpos, subgrupos o clases de funcionarios, o, en su caso, funcionarios en concreto que por la índole de su función, por la naturaleza del puesto de trabajo que desempeñan o por estar autorizados debidamente, presten una jornada de trabajo menor a la fijada o que se fije conforme al número anterior, igualmente les serán aplicables las normas estatales sobre percepciones retributivas correspondientes a la jornada reducida.

Art. 61. 1. Las Corporaciones Locales sólo podrán dedicar a gastos de personal, por todos los conceptos, determinados porcentajes máximos de sus ingresos ordinarios. Las escalas de porcentaje que reglamentariamente se establezcan por los Ministerios del Interior y de Hacienda serán decrecientes a medida que aumenten las poblaciones de las Entidades locales y el importe de sus presupuestos respectivos. Se diferenciarán a estos efectos las Corporaciones provinciales

de las municipales y, dentro de ellas, los distintos grupos de las mismas y de sus agrupaciones o mancomunidades.

2. La ordenación del pago de gastos de personal tendrá preferencia sobre cualquier otro que deba realizarse con cargo a los fondos de la respectiva entidad. Reglamentariamente se regulará el procedimiento sustitutorio para el percibo por los interesados de las cantidades que indebidamente hayan dejado de satisfacerse.

II Retribuciones básicas.

Art. 62. 1. Las retribuciones básicas de los funcionarios de Administración Local, excepto las de los pertenecientes a los servicios de Policía Municipal y de Extinción de Incendios, estarán constituidas por los siguientes conceptos:

a) El sueldo, que será el que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado y que se determinará en función del nivel de titulación exigible para el ingreso en el correspondiente Cuerpo o, en su caso, categoría, subgrupo o clase de funcionario, de acuerdo con la proporcionalidad que se establece en el número siguiente.

b) El grado de la carrera administrativa, que estará sujeto a las siguientes normas:

1ª. Permitirá al funcionario dentro de cada Cuerpo o, en su caso, categoría subgrupo o superiores al que, según la norma siguiente, se le asigne a la entrada en los mismos, y que constituirá su grado inicial.

2ª. El grado inicial se determinará teniendo en cuenta la especial preparación técnica que, en razón de la función ejercida se exija sobre la propia de cada nivel de titulación para el ingreso en los distintos Cuerpos o, en su caso, categorías, subgrupos o clases de funcionarios.

3ª. La permanencia en cada uno de los grados será por un tiempo de cinco años de servicios efectivos prestados, pasando al cumplir este plazo al grado inmediato superior.

4ª. Podrá exigirse haber alcanzado un determinado grado para el desempeño de los puestos de trabajo en que así se establezca.

5ª. Cada grado supondrá la percepción de una cantidad fija que se determinará en función del nivel de titulación y en igual cuantía que la que se fije para los funcionarios civiles del Estado. Sin embargo, durante el primer año de servicios no se percibirá la

opiniones ajenas - cartas al director

cuantía que correspondería al grado inicial de cada Cuerpo o, en su caso, categoría, subgrupo o clase.

6ª. El Gobierno, a propuesta del Ministro del Interior y previo informe del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Superior de Personal, asignará el grado inicial que corresponda a cada Cuerpo o, en su caso, procurándose que, a igualdad de funciones y de especial preparación técnica exigida, exista correspondencia con el que se asigne a los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

c) Los trienios, constituidos por una cantidad fija determinada en función del nivel de titulación y que será igual a la que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

d) Las pagas extraordinarias, en cuantía igual cada una de ellas a una mensualidad del sueldo, el grado y los trienios.

2. La proporcionalidad corresponde a los niveles de titulación exigibles para el ingreso en los Cuerpos o, en su caso, categorías, subgrupos o clases de funcionarios a que se refiere el apartado a) del número 1 anterior.

Art. 63. A los funcionarios de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios les será de aplicación, con las acomodaciones y asimilaciones que se determinen reglamentariamente, el régimen de retribuciones básicas establecido para las Fuerzas de Orden Público.

Art. 64. 1. Para el perfeccionamiento del grado de la carrera administrativa se computará el tiempo de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en situación de servicio activo. Asimismo se computará el tiempo que permanezca en las situaciones de excedencia especial, excedente forzoso y supernmerario.

2. En el supuesto de que un funcionario preste sucesivamente sus servicios en distintos Cuerpos o, en su caso, categorías, subgrupos o clases, sólo se computará a efectos del grado al tiempo de servicios prestados en el último.

3. En el caso de que un funcionario preste sus servicios sucesivamente en distintos Cuerpos o, en su caso, categorías, subgrupos o clases, tendrá derecho a seguir percibiendo los trienios devengados en los anteriores.

4. Cuando un funcionario cambie de Cuerpo o, en su

caso, de categoría, subgrupo, clase o empleo, antes de completar un trienio, la fracción de tiempo transcurrido se considerará como tiempo de servicio prestado en el nuevo Cuerpo o, en su caso, categoría, grupo, subgrupo, clase o empleo a que pase a pertenecer.

Art. 65. 1. Las retribuciones básicas que se reconocan a los funcionarios de Administración Local se devengarán y harán efectivas por mensualidades completas y con referencia a la situación y derechos del funcionario el día 1 del mes a que corresponda.

2. El sueldo y los trienios de dichos funcionarios se liquidarán y abonarán por días en el mes en que tomen posesión de su primer destino en un Cuerpo o, en su caso, categoría, subgrupo o clase, y en el que reingresen al servicio activo.

3. El grado se liquidará por días en el mes en que los funcionarios reingresen al servicio activo, sin perjuicio de lo dispuesto en la norma quinta del apartado b) del número 1 del artículo 62.

4. El sueldo, grado y trienios se liquidarán por días en el mes en que los funcionarios cesen en el servicio activo, salvo que sea por motivos de fallecimiento o jubilación.

III Retribuciones complementarias.

Art. 66. 1. Las retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración Local podrán ser ordinarias y especiales.

2. Las retribuciones complementarias ordinarias serán: el complemento de destino y el complemento familiar. a) El complemento de destino corresponderá a los puestos de trabajo según la particular preparación técnica o especial responsabilidad que implique su desempeño.

b) El complemento familiar se concederá en proporción a las cargas familiares que el funcionario deba mantener.

3. Las retribuciones complementarias de carácter especial serán: el complemento de dedicación exclusiva, las gratificaciones y los incentivos.

a) El complemento de dedicación exclusiva remunerará a los funcionarios que desempeñen funciones o puestos de trabajo que impliquen tal condicionamiento.

b) Las gratificaciones remunerarán servicios especiales o extraordinarios pres-

tados en el ejercicio de la función pública.

c) Los incentivos revestirán la forma de primas de productividad u otros sistemas equivalentes.

4. Los funcionarios tendrán derecho a percibir, en su caso, las indemnizaciones, cuyo objeto será resarcirles de los gastos que se vean precisados a realizar en razón del servicio o por su residencia en aquellos lugares del territorio nacional que se determinen para los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

5. El disfrute de las retribuciones complementarias no creará derechos adquiridos en favor de los funcionarios. Su régimen será análogo al establecido para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, con las adaptaciones que resulten necesarias y pudiéndose tener en cuenta el nivel de población del Municipio en el que los funcionarios locales presten sus servicios. Se fijarán los porcentajes máximos sobre el sueldo del funcionario que podrán alcanzar cada uno de dichos complementos.

Art. 67. Las Entidades locales no podrán llegar a establecer todos los conceptos retributivos de carácter complementario cuando ello suponga para cualquier funcionario un total anual que supere, con relación al sueldo, los porcentajes que se señalen, reglamentariamente así como el que corresponda como límite de gastos de personal a la Entidad respectiva.

CAPITULO III. De los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores, Depositarios y Directores de Bandas de Música.

Sección 1ª. Disposiciones comunes.

I.- Normas generales.

Art. 68. 1. Los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, de acuerdo con la titulación y condiciones establecidas en esta Ley para el ingreso en cada uno de ellos, serán los siguientes:

- 1.º Secretarios.
- 2.º Interventores.
- 3.º Depositarios.
- 4.º Directores de Bandas de Música.

2. Los tres primeros Cuerpos, dadas las funciones específicas que han de desempeñar, tendrán la consideración de Cuerpos especiales y ejercerán la Jefatura de los respectivos Servicios Generales en las distintas Entidades. Las funciones que se les atribuyan sólo podrán ser ejerci-

das por quienes pertenezcan a los mismos en sus distintas clases, sin perjuicio de lo que reglamentariamente se establezca en materia de sustituciones por ausencia, vacante o enfermedad.

3. Los funcionarios de los Cuerpos Nacionales podrán permutar sus cargos en las condiciones que reglamentariamente se establezcan y estarán sujetos a las incapacidades específicas que igualmente se determinen.

II. Ingreso en los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios.

Art. 69. 1. El ingreso en los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios y, en su caso, en las distintas categorías se efectuará por oposición libre seguida de curso selectivo. No obstante, se reservará un 10 por 100 de las plazas convocadas a oposición en turno restringido, seguida de curso selectivo, entre los pertenecientes a la categoría inmediata inferior que cuenten con diez años, al menos, de servicios efectivos en ella y posean la titulación exigida.

2. Para concurrir a las oposiciones libres o restringidas será preciso estar en posesión de los siguientes títulos, según los Cuerpos y categorías:

a) Para los Secretarios de primera y segunda categoría el de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

b) Para los Secretarios de tercera categoría, el de Bachiller Superior o equivalente.

c) Para los Interventores y para los Depositarios, el de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.

Art. 70. 1. La Dirección General de Administración Local, previo informe del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, aprobará las bases y programas mínimos para las oposiciones de acceso a los cursos selectivos, y en su caso, para las diversas categorías de oposiciones para acceso a dichos cursos, se efectuará el Instituto de Estudios de Administración Local.

2. A los aspirantes que resulten aprobados en los referidos cursos se les expedirá el título correspondiente, que les habilitará para su ingreso en el Cuerpo y categoría respectivos.

III. Creación y provisión de plazas.

Art. 71. 1. La creación, cla-

sificación, supresión y agrupación de plazas de los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios será competencia de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con los límites de población, presupuesto y demás circunstancias generales y objetivas que se establezcan reglamentariamente.

2. En los Municipios donde exista población muy superior a la residente durante importantes temporadas del año o en los que concurren las condiciones del centro de comarca o de localización de actividades o de acción urbanística muy superior a la normal, u otras objetivas análogas, el Ministerio del Interior, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, podrá acordar que la plaza se clasifique en categoría superior a la que corresponda por su población.

3. Se regulará reglamentariamente la situación en que hayan de quedar los funcionarios que desempeñen plazas cuya clasificación sea alterada, pudiendo preverse, en determinados casos, que continúen como funcionarios de Administración General de la respectiva Corporación, con respecto de sus retribuciones básicas.

Art. 72. 1. La provisión de plazas vacantes a desempeñar por los funcionarios de los Cuerpos nacionales se harán mediante concurso convocado por la Dirección General de Administración Local en la forma que se regule reglamentariamente. Los nombramientos provisionales se harán por la Dirección General, que elevará su propuesta al Ministro, al que corresponderán los nombramientos definitivos.

2. Será competente dicho Centro directivo para acordar nombramientos interinos, acumulaciones o comisiones de servicio de los funcionarios integrantes de los Cuerpos Nacionales.

DIARIAMENTE MUEREN 40.000 NIÑOS DE HAMBRE. TU PUEDES SALVAR A UN NIÑO HACIENDOTE SOCIO DE

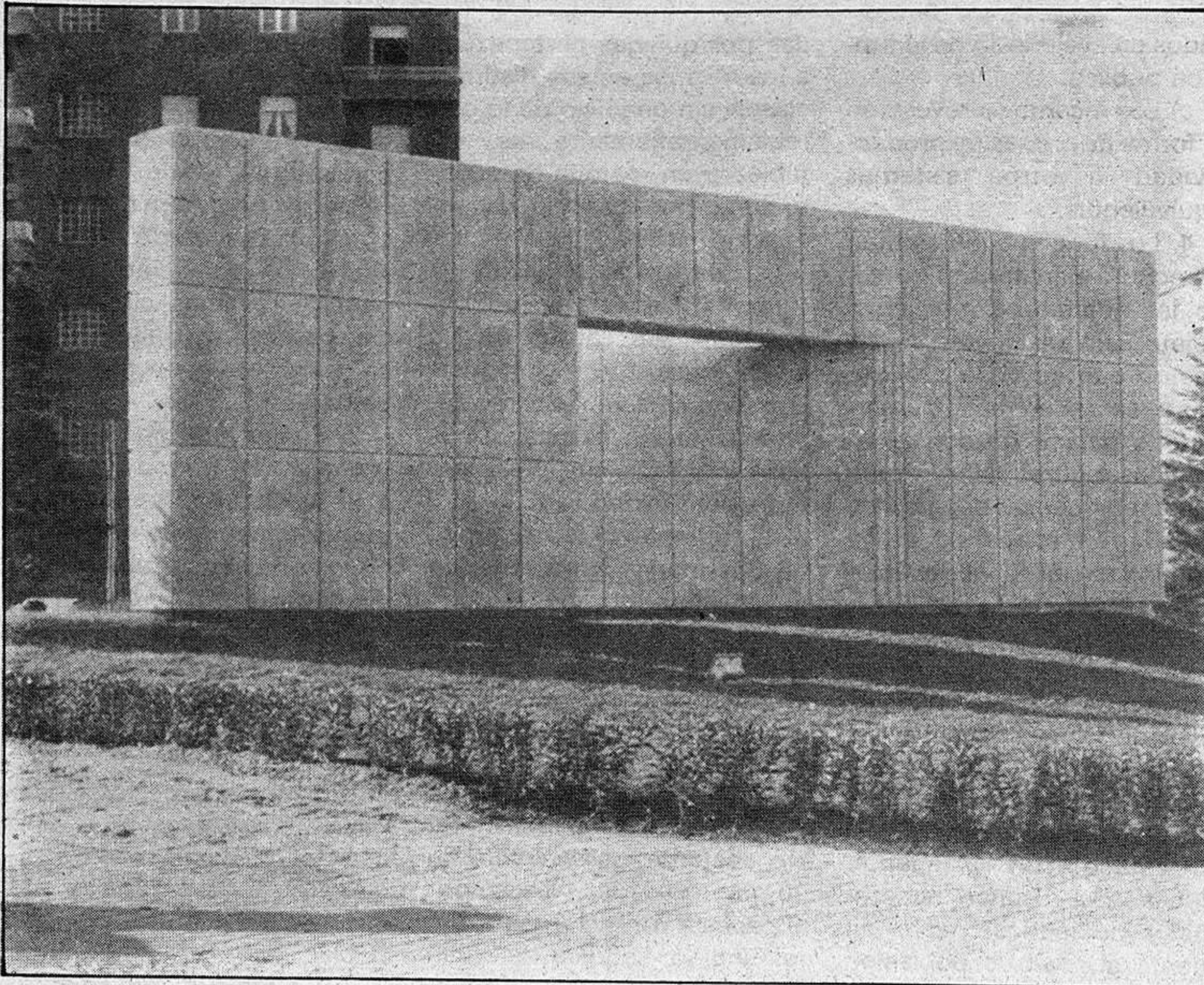


unicef

Fdez. Iparraguirre, 12, 2.º.
Tel: 23 29 86. Guadalajara.

local local local local local

FUERON ACTUALIDAD DURANTE 1983



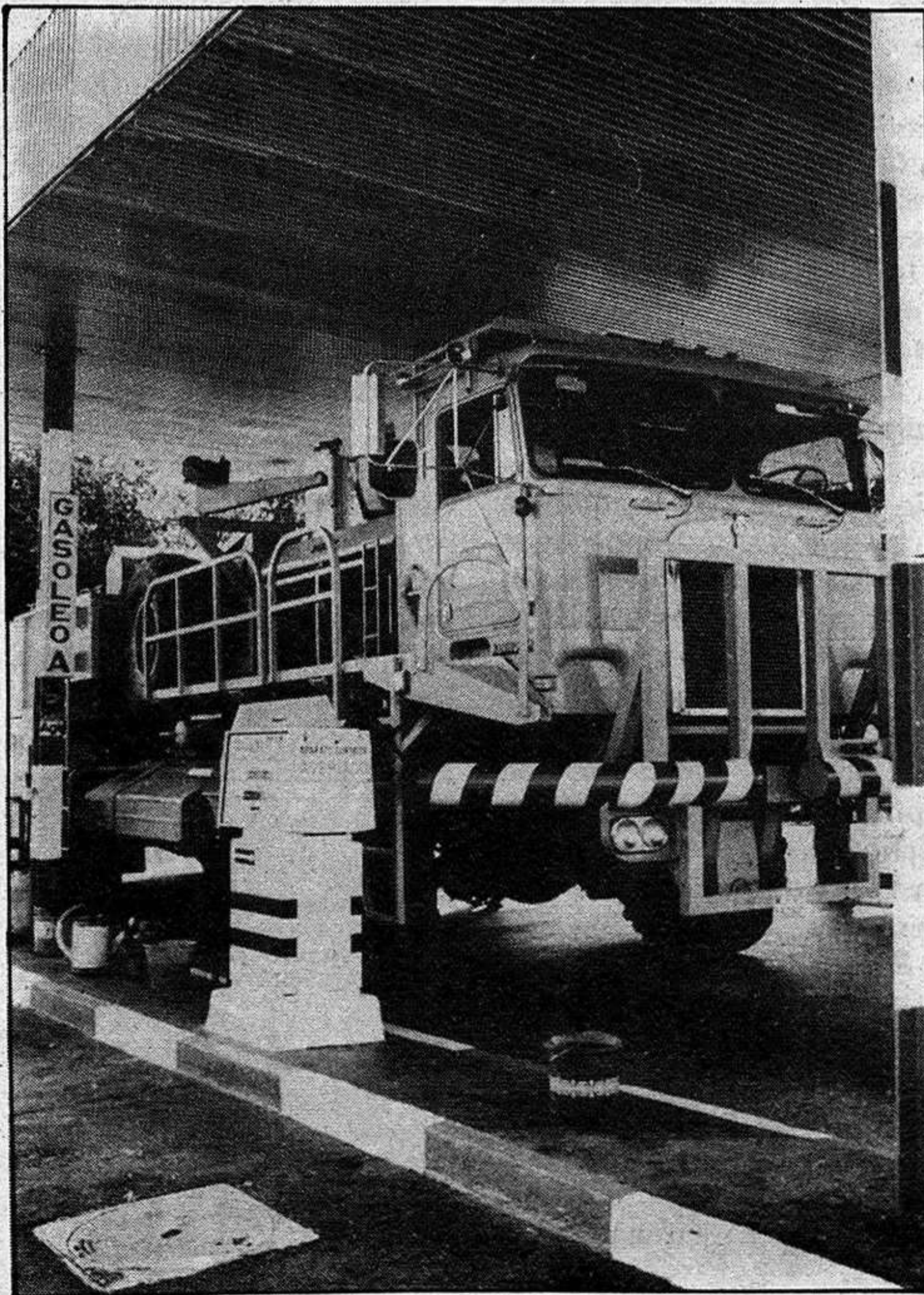
El Monumento a la Constitución fué actualidad por muchos motivos, empezando por su propia construcción y siguiendo por la manera en que ésta se realizó. Antes de ser inaugurado por la calle se podían oír los rumores de que las prisas con que se estaba realizando la obra no podían traer nada bueno. Después, el día seis de diciembre, el propio Alfonso Guerra, Vicepresidente del Gobierno vino a inaugurarlo, un símbolo de la democracia que se encuentra, bien a la vista, en la ciudad de Guadalajara.

A pesar de que esta circunstancia se reconoce por parte de todos los ciudadanos, sus más y sus menos se han oído al respecto del precio, cerca de los tres millones de pesetas, frente al millón que se ponía como máximo en un principio, sobre su situación y en especial sobre lo bien o mal hecho del mismo. El caso es que ahí está y suponemos que por mucho tiempo.

También fueron noticia en el pasado año, y aún siguen siéndola, los trabajadores de Talleres Duran, que durante el pasado 1983 continuaron manteniendo y aún viendo incrementados los problemas que tenían ya en el 82.

Los periodos de huelga, las manifestaciones y hasta los encierros en la factoría en la que trabajan han sido tónica del año que finalizó en esta empresa. Los empleados no aceptan el expediente de regulación ni el hecho de que Duran cerrara en Madrid trasladando a parte de los compañeros desde aquella empresa a la de Guadalajara.

A todos estos problemas había que sumarse la falta de pago de algunos meses y el malestar general de los trabajadores a la vista de los despidos inminentes. Por otra parte Antonio Duran, el dueño de la factoría de Madrid y de la alcarreña está ilocalizable desde hace dos años. La situación era, francamente, complicada y cruda.



El convoy nuclear, como se ha dado en llamarle una vez observado por los ciudadanos alcarreños, fué quizás uno de los elementos más polémicos y noticiables de este año.

El doble "paseo" a través de nuestra ciudad de ese gigante con sus toneladas a cuestas y su cargamento, en nada agradable para la opinión de muchos alcarreños, provocó sus más y sus menos, quizás de manera más notable en las palabras que en los hechos, ya que a la hora de actuar frente al propio gusano nuclear la actividad fué menor de la esperada.

Lo cierto es que ni el convoy de prueba, ni el verdadero, tuvieron excesivos problemas con nuestros ecologistas, aunque eso sí, en la segunda llegada a nuestra ciudad el convoy hubo de paralizarse durante media hora a causa de una sentada. Tras la misma siguió su camino a Trillo dónde, suponemos, depositó su cargamento.

Actualmente el Ayuntamiento de Guadalajara ha aprobado una moción en la que se solicita al Gobierno la autorización para declarar a Guadalajara zona no nuclear.



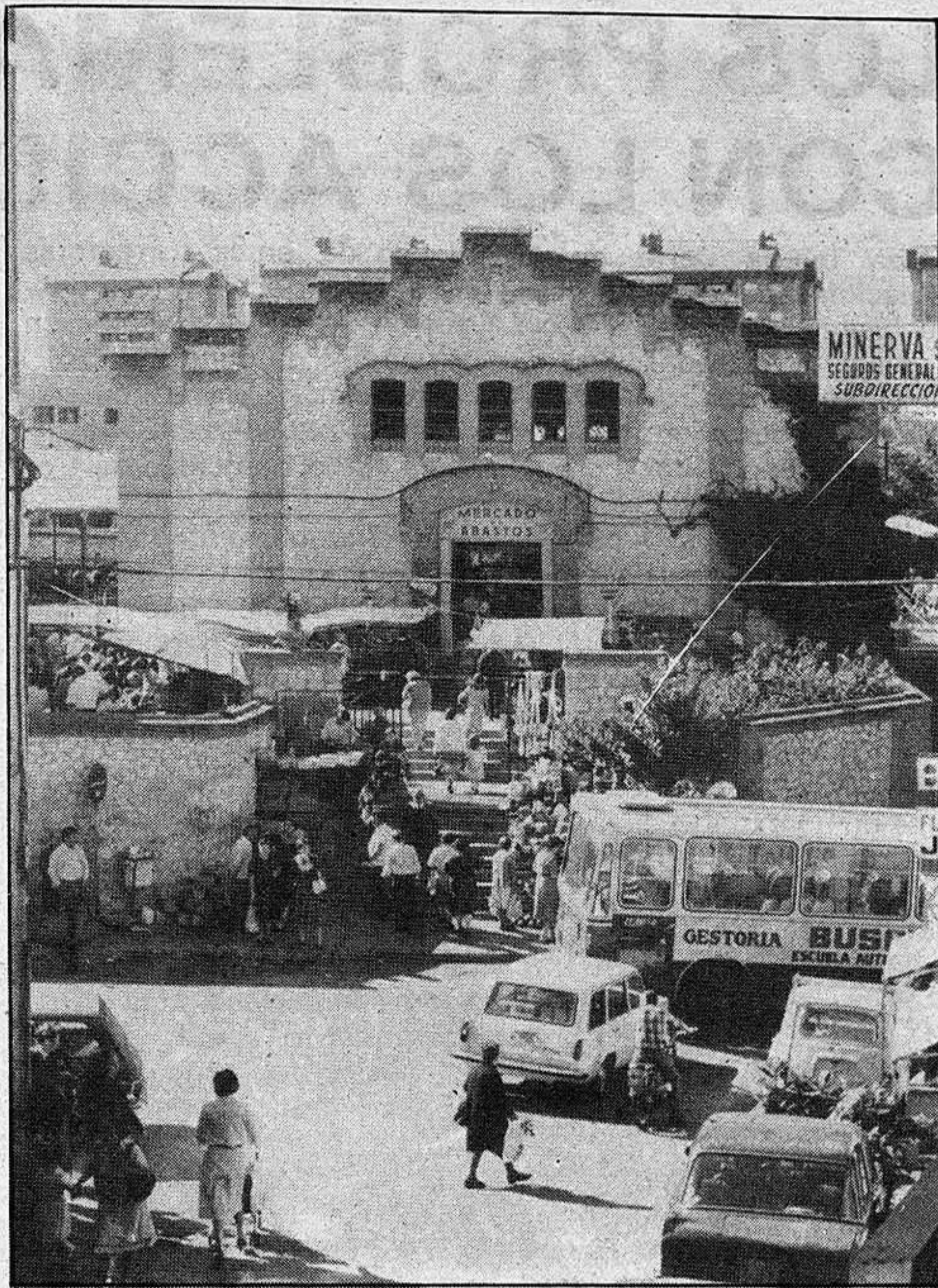
Al igual que en la empresa Duran en la Residencia Sanitaria se produjeron durante el pasado año diversos conflictos laborales, la mayor parte de los cuales eran fiel reflejo de la situación que en otros centros médicos se mantenía a nivel nacional.

Primero los MIR, luego los Médicos y demás personal sanitario y más tarde las Auxiliares de Clínica mostraron su descontento con las normas sanitarias españolas en base a diversos comunicados y algunos días de huelga, en los que siempre se mantuvieron abiertos los servicios de urgencias por la legalidad que establece la cobertura de unos mínimos a pesar de los conflictos laborales.

Actualmente en la Residencia parece respirarse un periodo de calma, al igual que ocurre en todo el sector sanitario del país.



local local local local local



El mercadillo de los sábados, establecido en la ciudad hace relativamente poco tiempo, ha resultado no cumplir los requisitos legales necesarios para ser establecido, razón que al parecer es ignorada por el Ayuntamiento de nuestra ciudad.

Lo cierto es que según establece el Decreto Ley que regula este tipo de venta y teniendo en cuenta que en nuestra ciudad ya existe un mercadillo durante uno de los días laborables de la semana, el segundo en establecerse habría de hacerse en día festivo, nunca en sábado.

A pesar de esta falta de atención y otras, que se han realizado con respecto al decreto ley, los puestos siguen estableciéndose en la Plaza del mercado cada sábado, y la gente acudiendo al lugar a realizar sus compras o a comprobar si en realidad los precios son o no más baratos. Y es que lo que importa al ciudadano es pagar menos, ver variación y tener similar calidad que en otro lado. Eso sí, quizás el Ayuntamiento tuviera que mirar al mismo tiempo, un poco más lejos.



El río Henares también ha sido actualidad durante el pasado año, ya que sus aguas están cada vez más contaminadas en base a los residuos arrojados en ellos y también a la profunda sequía que se ha atravesado en la provincia, lo que ha ocasionado que el ya de por sí escaso caudal de agua que este río tiene, a su paso por la ciudad, se haya visto muy menguado.

Por otra parte el cartel anunciador de que hay peligro y está prohibido bañarse ha sido la medida adoptada, por el momento por el Ayuntamiento de Guadalajara. Como tal medida no parece ser mucho, ya que el problema continúa estando ahí, en el centro urbano sin que se haya resuelto.

SERAN NOTICIA ESTE AÑO



Este año será actualidad la ampliación del cementerio que falta viene haciendo desde hace ya tiempo, dada la escasez de espacio, que es algo real en el Campo Santo de nuestra ciudad.

Todas las probabilidades apuntan hacia una finca colindante con el terreno, que actualmente está ocupado por el cementerio de Guadalajara, a fin de evitar el comenzar con otro

nuevo terreno destinado a este mismo fin en otro lugar.

Sin embargo tampoco estaría fuera de lo bueno el conseguir a través de un lugar un tanto más apartado, que el cementerio no siguiera extendiéndose como hasta ahora lo está haciendo por el centro de la ciudad, ya que si bien en un principio estaba en las afueras de la población urbana, actualmente se acerca, de una manera fuera de lo usual, al núcleo urbano.

Importantísima será, cuando sea real, la nueva flota de autobuses que nos han prometido para abril o mayo de este año. Después de soportar viajes en unas condiciones que desde luego no son ni siquiera aceptables, el Ayuntamiento hacía saber que en la presentación de los presupuestos que en este mismo año habrían de comprarse 17 nuevos autobuses que sustituiran a la totalidad de los que actualmente cubren el servicio.

La empresa TRAPSA, actual concesionaria de los autobuses, parece ser la encargada de pagar el gasto que la renovación supone. Eso sí, será necesario estudiar nuevos precios para los viajeros y, en caso de que este precio ascendiera de manera excesiva, podría ser que el propio Ayuntamiento subvencionara el servicio. Ganas tenemos de ver esa flamante flota de autobuses urbanos nuevos entre nosotros.

(Continúa en Pág. 16)



CONCURSOS Y CONVOCATORIAS

POESIA

El Ayuntamiento de Tábora (Zamora) convoca este premio de poesía al que podrán concurrir poetas españoles e iberoamericanos, con poemas en castellano, inéditos, de 700 a 1.000 versos, mecanografiados a dos espacios, con tres copias. Plazo, hasta el 31 de enero. Poner lema y título.

CRUZ ROJA

Se convoca el III Festival Cruz Roja de cine amateur sobre valores humanos. Podrán participar todos los aficionados residentes en el territorio nacional. Hay tres categorías: 1) Promoción de la salud: primeros auxilios y formación de socorristas, tabaquismo, salud mental, seguridad en las condiciones de trabajo... 2) Bienestar de la familia: actividades con grupos marginados, asistencia a las personas de edad, asuntos relacionados con jóvenes, asistencia maternoinfantil... 3) Protección del medio ambiente: de la naturaleza, problemas derivados de la urbanización, salud pública... Las películas no sobrepasarán los 20 minutos y podrán ser científicas, documentales, dibujos animados, publicidad y promoción. Enviar a Eduardo Dato, 16, Madrid-10, antes del 31 de enero. Poner título y en sobre aparte, datos del autor y de la película, con una foto fija de cualquier secuencia. Dotación: trofeos y material de cine valorados en 50.000, 25.000 pesetas y lote de material cinematográfico.

GUENTOS

El Club de la Tercera Edad «Virgen de la Amargura» de Ubeda (Jaén) convoca este premio de cuentos al que podrán concurrir niños y niñas que cursen estudios de los cuatro últimos cursos de EGB. Tema libre, con un mínimo de cinco folios, mecanografiados a dos espacios. Enviar antes del 31 de enero, al apartado de Correos 165 de Ubeda. La dotación es de 50.000, 30.000 y 20.000 pesetas, con sus correspondientes placas. También habrá premios especiales.

GONZALEZ-RUANO

Mapfre Vida convoca este premio de periodismo, dotado con 500.000 pesetas. Podrán participar los escritores que presenten un artículo que haya sido publicado durante el año 83 en cualquier periódico, pero se estimará el reflejo de algún aspecto de la realidad viva de nuestro tiempo. Plazo, hasta el 1 de febrero. Enviar a Sor Angela de la Cruz, 6, Madrid-20.

INTERNACIONAL DE POESIA

La asociación Café Marfil, de Elche, convoca este premio internacional de poesía en lengua castellana, dotado con 350.000 pesetas y al que podrán presentarse todos los poemas inéditos que tengan una extensión mínima de 50 folios y máxima de 100. También, un premio de pintura, dotado con 150.000 pesetas y 50.000. Plazo, hasta el 31 de mayo.

PREMIOS VILLA DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid convoca estos premios: Luis Buñuel (500.000 pesetas), a la producción cinematográfica española, Francisco de Goya, de pintura (500.000); Antonio Maura, de investigación, (400.000); Maestro Villa, de música (400.000); Ortega y Gasset, de ensayo (300.000); Francisco de Quevedo, de poesía (300.000); Kaulak, de fotografía

(150.000); Lope de Vega, de Teatro (100.000); y María Guerrero y Ricardo Calvo, de interpretación dramática (100.000). Plazo, hasta el 15 de marzo.

INVESTIGACION

Con una cantidad de 400.000 pesetas está dotado este año el Premio Antonio Maura de Investigación, convocado por el Ayuntamiento de Madrid, al que pueden concurrir los autores de estudios e investigaciones orientados al planteamiento y soluciones prácticas de los problemas relacionados con la vida de Madrid en lo que se refiere a actuación urbanística, hacienda, saneamiento, ordenación y régimen de los servicios de transportes, circulación o cualquier otro tema que afecte a problemas de la competencia municipal.

Los trabajos se presentarán por triplicado, acompañando a los mismos un currículo de autor, antes del 15 del próximo mes de mayo, en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Madrid, calle Mayor, 83, primera planta, teléfono 448-34 71.

Componen el jurado el alcalde de Madrid, un miembro de la Real Academia de Ciencias Políticas y Morales y representantes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Instituto de Ingenieros Civiles y de los colegios oficiales de arquitectura, abogados y economistas. Si por la índole de los trabajos presentados fuera necesario un dictamen técnico en cualquiera de los temas del concurso, puede el jurado invitar como asesores a personas que considere especialmente expertas en los temas objeto del concurso.

OBRAS INEDITAS DE POETAS ESPAÑOLES

Para obras inéditas de poetas españoles y latinoamericanos, de una extensión mínima de 700 versos y máxima de 1.000, el Ayuntamiento zamorano de Tábora ha convocado el Premio de Poesía León Felipe, dotado con un primer premio de 100.000 pesetas y otros dos de 50.000 y 25.000, respectivamente, patrocinados por la Diputación Provincial de Zamora.

Los originales se presentarán, mecanografiados por triplicado, antes del 31 de este mes de enero, fecha en que finaliza el plazo de admisión, al Ayuntamiento de Tábora (Zamora). Las obras se presentarán firmadas con un lema, a las que se adjuntará un sobre cerrado con los datos del autor.

BECAS PARA INVESTIGACION

El Instituto Español de Emigración convoca diversas ayudas y becas para la investigación y estudio de los movimientos migratorios exteriores españoles. Hay cuatro becas, dotadas con 600.000 pesetas cada una, para el estudio de la problemática emigratoria. Y once becas son de investigación, dotadas con 300.000 pesetas cada una, que abarcarán el mismo ámbito. Otra modalidad de becas consiste en la subvención de una estancia de tres meses en el extranjero, con una dotación mensual de 200.000 pesetas y los gastos de desplazamiento. Se dirigirán a aquellos países que presenten un mayor interés para los trabajadores españoles, principalmente los países del mundo árabe. Los becarios deberán proceder a un análisis del marco jurídico y de relaciones laborales existentes en los países objeto de la investigación que hayan sido elaborados en los dos últimos años y permanezcan inéditos.

Importantes recomendaciones a los conductores de vehículos

LOS PROBLEMAS VISUALES RELACIONADOS CON LOS ACCIDENTES DE CIRCULACION

Una buena parte de la población española le interesa muchísimo el problema de la circulación en todas sus dimensiones y dentro del mismo, el que se refiere concretamente al conductor de toda clase de vehículos. De ellos, de los conductores, depende, en la mayoría de los casos, la vida de sus semejantes, además de la suya propia. ¿Qué de particular tiene que en la presente ocasión nuestros pasos informativos se hayan encaminado a conocer los pareceres de un experto en la materia como es D. Macario García Vaquero? Y Ud. se preguntará en seguida. ¿Quién es? ¿De quién se trata? Pues nada menos que del Jefe de la Sección de Comportamiento de Conductores de la Dirección General de Tráfico. Un hombre que domina el tema en toda su extensión, y, en consecuencia, sus atinadas observaciones serán siempre valiosas para todos los ciudadanos, tanto da que vayan a pie como que descansen sus músculos sobre un vehículo cualquiera.

Tenemos entendidos que según los países, las exigencias visuales de los conductores son distintas. Con estas palabras hemos iniciado el diálogo con el Señor García Vaquero. Y a reglón seguido hemos añadido: "Esto, aparentemente, resulta paradójico; más si tenemos en cuenta que no existen, al parecer, estudios que pongan de manifiesto la dependencia real entre posibles problemas visuales con los accidentes de tráfico, ¿qué nos puede decir sobre este tema?"

Como decirles, muchísimo. No obstante, intentaré resumirlo. Veamos: La Comisión Económica para Europa (CEPE) ha elaborado un acuerdo como consecuencia de los convenios europeos de 1971 y de Viena de 1968. Conforme a dicho Convenio, las disposiciones nacionales correspondientes no serán menos estrictas que las que se establecen en los Anexos del mismo, lo que implícitamente significa que podrán ser más exigentes.

En lo referente a la capacidad visual, se señala en el anexo 2 de dicho Convenio que todos los candidatos a un permiso de conducir deberán sufrir un reconocimiento confiado a un personal convenientemente formado. En los casos dudosos, el candidato deberá ser examinado por una autoridad médica competente. Cuando la Autoridad que expida el permiso haya establecido como obligatorio

el uso de lentes correctoras para la conducción, ésta obligación deberá ser inscrita en el permiso de conducir.

Respecto a las exigencias, para no extendernos, sugiero consultar el contenido del Código de la Circulación.

En cuanto al último aspecto de la pregunta, es decir, si existen estudios que pogan de manifiesto la dependencia real entre posibles problemas visuales con los accidentes de tráfico, se significa que en las estadísticas realizadas por ésta Dirección General se tiene en cuenta el factor humano como faceta productora de accidentes y dentro de dicho factor se distinguen dos aspectos importantes: El comportamiento y el estado psicofísico (en muchas ocasiones, condicionante de aquel).

En las citadas estadísticas se recoge un porcentaje del 3,37% en los ocurridos en carretera o vías interurbanas y un 5,17% en los accidentes ocurridos en zonas urbanas.

No obstante se refieren estos datos a defectos psicofísicos en general, sin que se determine cuantos de estos accidentes se refieren única y exclusivamente a defectos visuales.

Tras un leve respiro, continuamos:

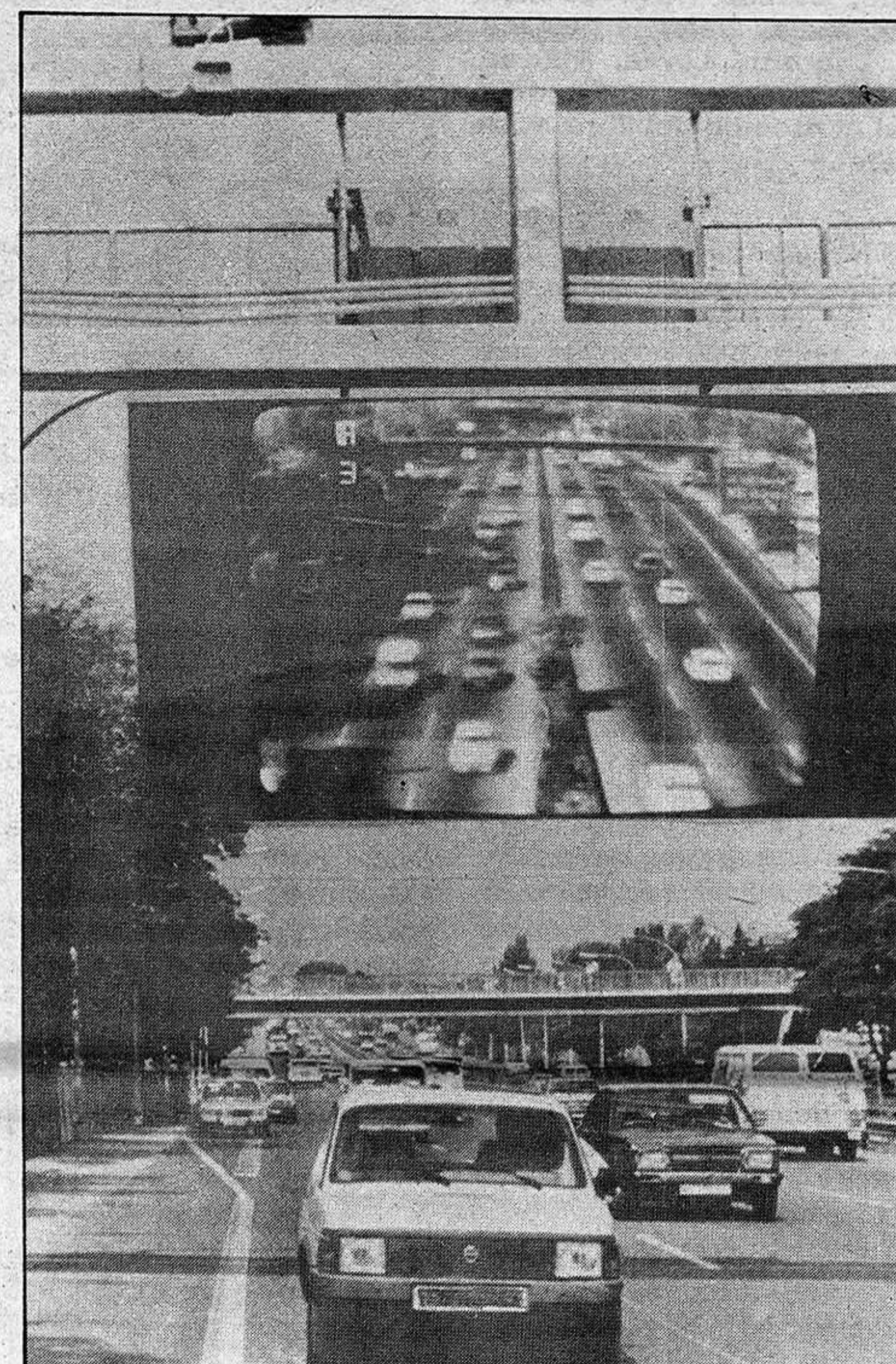
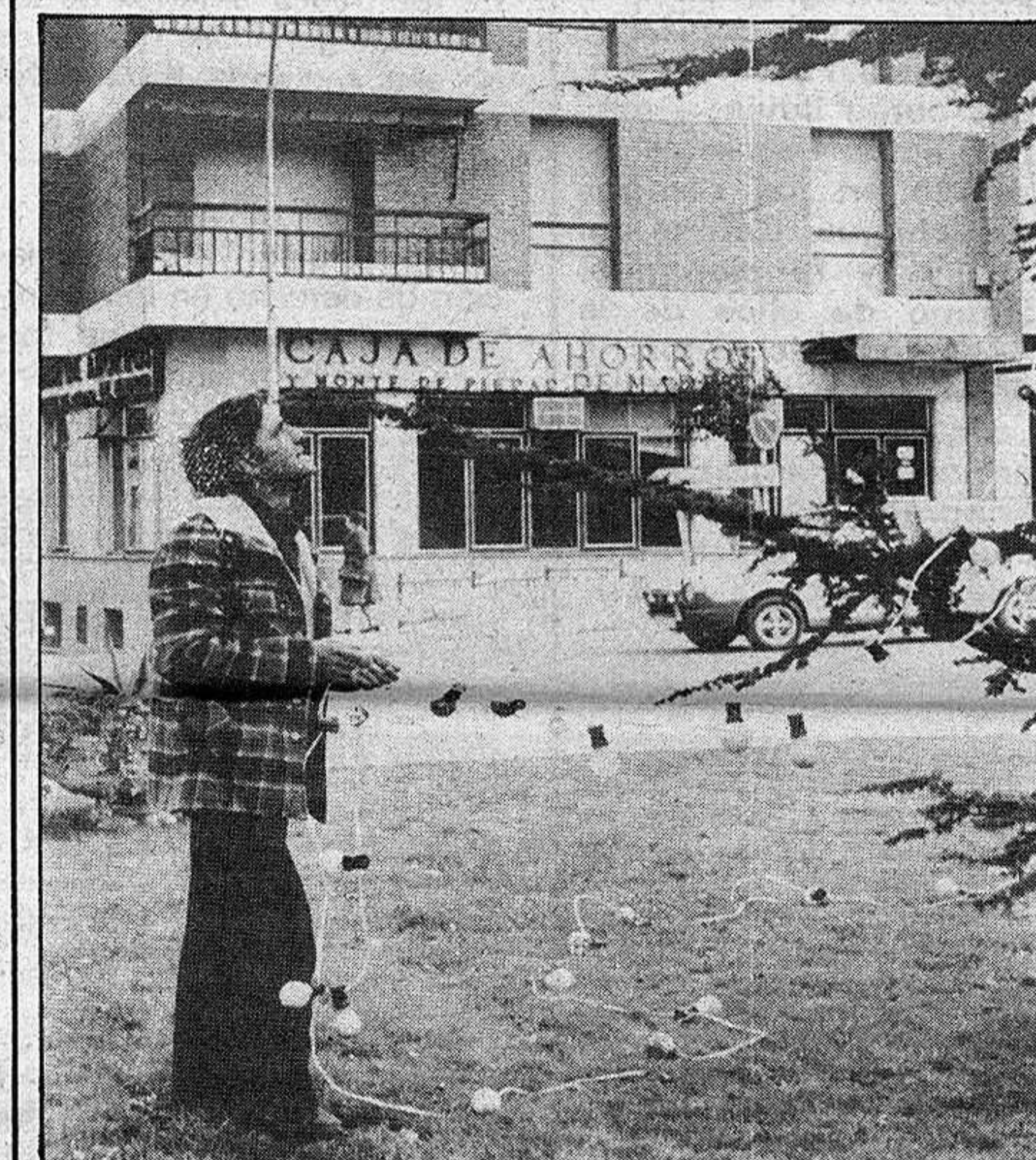
Somos partidarios de potenciar los atributos visuales del conductor con los elementos ópticos adecuados pero, a nuestro juicio, resulta un tanto paradójico también el marcar o diseñar fronteras en la capacidad visual del posible conductor legados entre sí, que son los que realmente condicionarán el hecho de que el conductor sea hábil o no, se consciente o bien constituya un peligro social. ¿Qué nos podría indicar al respecto? y también: ¿Cuál es la actitud de la Dirección General de Tráfico?

Culminada una primera etapa de estudio, desarrollada por más de 20 grupos de expertos creados en su seno, la Comisión Nacional de Seguridad Vial estuvo ya en condiciones a finales del año 1979 de afrontar el más importante de todos sus posibles cometidos: La elaboración de un Programa Nacional de Seguridad Vial que poder someter a la consideración del Gobierno.

En las consideraciones técnicas de dicho programa que encuadran el nivel real en que la seguridad vial se hallaba en ese momento en España, se significaba que entre las causas y circunstancias de los accidentes con víctimas re-



ADIOS A LAS LUCES Y A LA NAVIDAD



Los problemas visuales están directamente relacionados con los accidentes de circulación.

pecto visual se contiene en el artº 16, apartado II, del Código de la Circulación confiere al cual "la libertad de movimientos del conductor de un vehículo, así como su campo de visión o permanente atención, no deben en ningún, caso resultar sensiblemente disminuidos por el número excesivo de viajeros, por la posición o postura adoptada respecto a cualquiera de ellos por dicho conductor, por los objetos o animales domésticos transportados o por la colocación de cosas o materias no transparentes sobre los cristales".

Para redondear el diálogo, una pregunta casi obligada. Sr. García Vaquero: ¿Qué opina sobre la Campaña de

Protección Ocular en este campo de la conducción?

Considero importante la labor realizada por la Campaña de Protección Ocular en este aspecto de la conducción y ello por motivos obvios, que estimo innecesario recoger, ya que anteriormente ha quedado expuesta la importancia de la seguridad vial y si precisamente esta Campaña de Protección Ocular hace referencia a un elemento importantísimo de dicha seguridad, como es el de la visión, todo lo que se haga dentro de este campo tiene que redundar en provecho de la pretendida seguridad vial.

D. TOMAS HERNANDEZ

CINES

IMPERIO: «La camarera viola a los turistas» con Pippo Santonastaso, Isabella Diagni y Giorgio Bracardi. Dirigida por Aldo Grimaldi. Pases a las 7 y 8.30.

MODERNO: «El gran tiburón». Pases a las 6.30 y 8.30. COLISEO LUENGO: «En los límites de la realidad» con Dan Aykroyd, Albert Brook, Scatman Crothers, John Lithgow, Vic Morrow y Kathleen Quinlan. Dirigida por Joe Dante. Pases a las 6.30 y 8.30.

región región región región

Editado por el Consejo de Cámaras de Comercio del Centro de España

ECONOMIA REGIONAL EN 1980-1982

El Consejo de Cámaras de Comercio del Centro de España ha publicado recientemente un libro titulado "Economía Regional en 1980-1982". Pertenecen a dicho Consejo las Cámaras de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Arevalo, Avila, Bejar, Briviesca, Burgos, Cáceres, Cartagena, Logroño, Lorca, Madrid, Miranda de Ebro, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora y el contenido del libro es de carácter eminentemente estadístico.

La población el sector agrario, industria, sector comercio, servicios, precios y otros indicadores socioeconómicos son tratados en esta interesante edición.

A continuación, trataremos de reproducir algunos de los aspectos generales marcados en esta memoria en las diferentes materias.

POBLACION

La evolución de la población de derecho en los municipios y provincias que forman el grupo adscrito al Consejo de las Cámaras de Zona Centro, se ha estudiado en base a los datos provenientes de los padrones de los años 1975, 1976, 1977, 1978, 1979 y los censos de 1970 y 1981, fuentes que conllevan ciertas variaciones.

Comparando los censos de 1970 y marzo de 1981, se observa que la población de derecho de este grupo de provincias en su mayoría desciende, salvo en los casos de Madrid, Murcia, Valladolid, La Rioja y Burgos.

En todas las restantes provincias, se redujo el número de habitantes, siendo más acusadas las disminuciones en Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca y Zamora.

Por el contrario, todas las capitales de provincia, han experimentado en el mismo período incrementos en su población, debido al proceso ya advertido en etapas anteriores, de concentración de la población en núcleos urbanos y despoblación de los municipios con menor número de habitantes.

En cuanto al movimiento natural, en todas las provincias estudiadas desciende el saldo de nacidos vivos menos fallecidos, entre 1980 y 1982, excepto en la provincia de Badajoz que crece ligeramente.

La Educación preescolar, para este grupo de provincias, y comparando el curso de 1978-79 con el de 1980-81, ha experimentado un incremento en número de alumnos matriculados, así como en Educación General Básica, número de unidades escolares, número de alumnos matriculados en Bachillerato y Cou y en Formación Profesional.

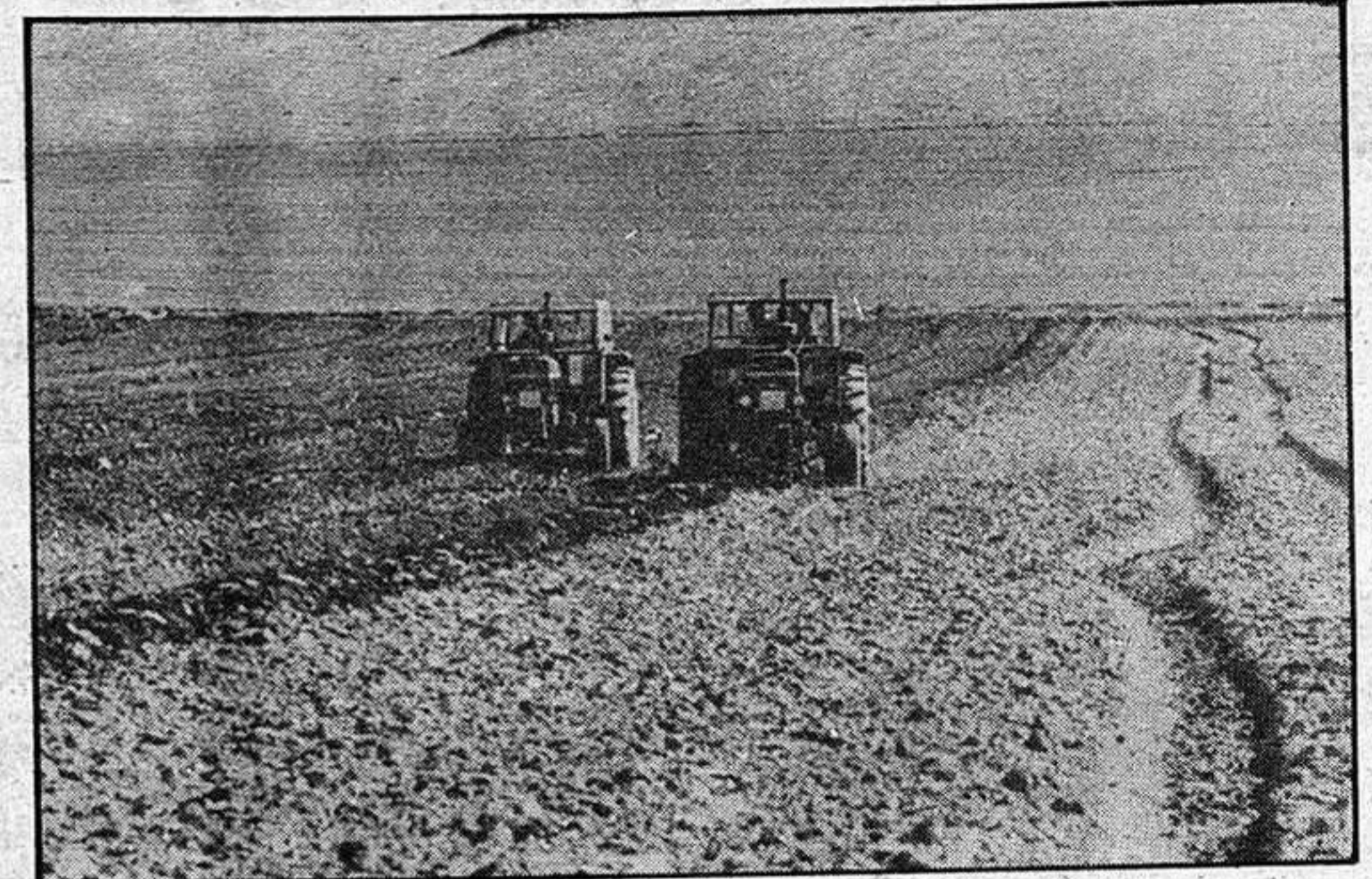
SECTOR AGRARIO

Las comunidades y provin-

cias presentan un sector agrario bastante heterogéneo, por lo que es muy difícil generalizar. Entre 1980 y 1982 la evolución del sector agrario ha sido bastante dispar. En 1980 la renta agraria a nivel nacional creció en más de un 15 por 100, para reducirse en casi un 1 por 100 durante 1981 y ascender ligeramente en 1982.

Las mayores aportaciones al Valor Añadido Bruto correspondieron a Murcia, Toledo, Ciudad Real, Badajoz y Albacete, mientras que, del lado contrario, las aportaciones de Soria y Guadalajara fueron las de menor importancia.

Dentro del sector agrario de la zona estudiada, el sub-



Dentro del sector agrario, el subsector agrícola es el más importante.

Por lo que se refiere al subsector ganadero, tan sólo se dispone de datos sobre el caso correspondiente a septiembre de 1981, que ponen de manifiesto la ya comentada menor importancia de la ganadería con respecto a la agricultura, de tal modo que, tan solo por lo que se refiere al gando ovino y caprino, la

En el estudio se estima que la zona, en la actualidad, viene a representar el 26,6 por 100 del Valor Añadido Bruto industrial de España, con una tendencia al crecimiento en estos últimos años, en gran medida, producto de la crisis industrial que está afectando a las provincias más industrializadas de España y que no forman parte de la zona estudiada. Si del 26,6 por 100 se resta el porcentaje que corresponde a la Comunidad Autónoma de Madrid (12,8) se llega a la conclusión de que el resto de las provincias y comunidades autónomas tienen una importancia relativa muy baja, que no supera el 13,8 por 100 de la Renta Bruta Industrial de España.

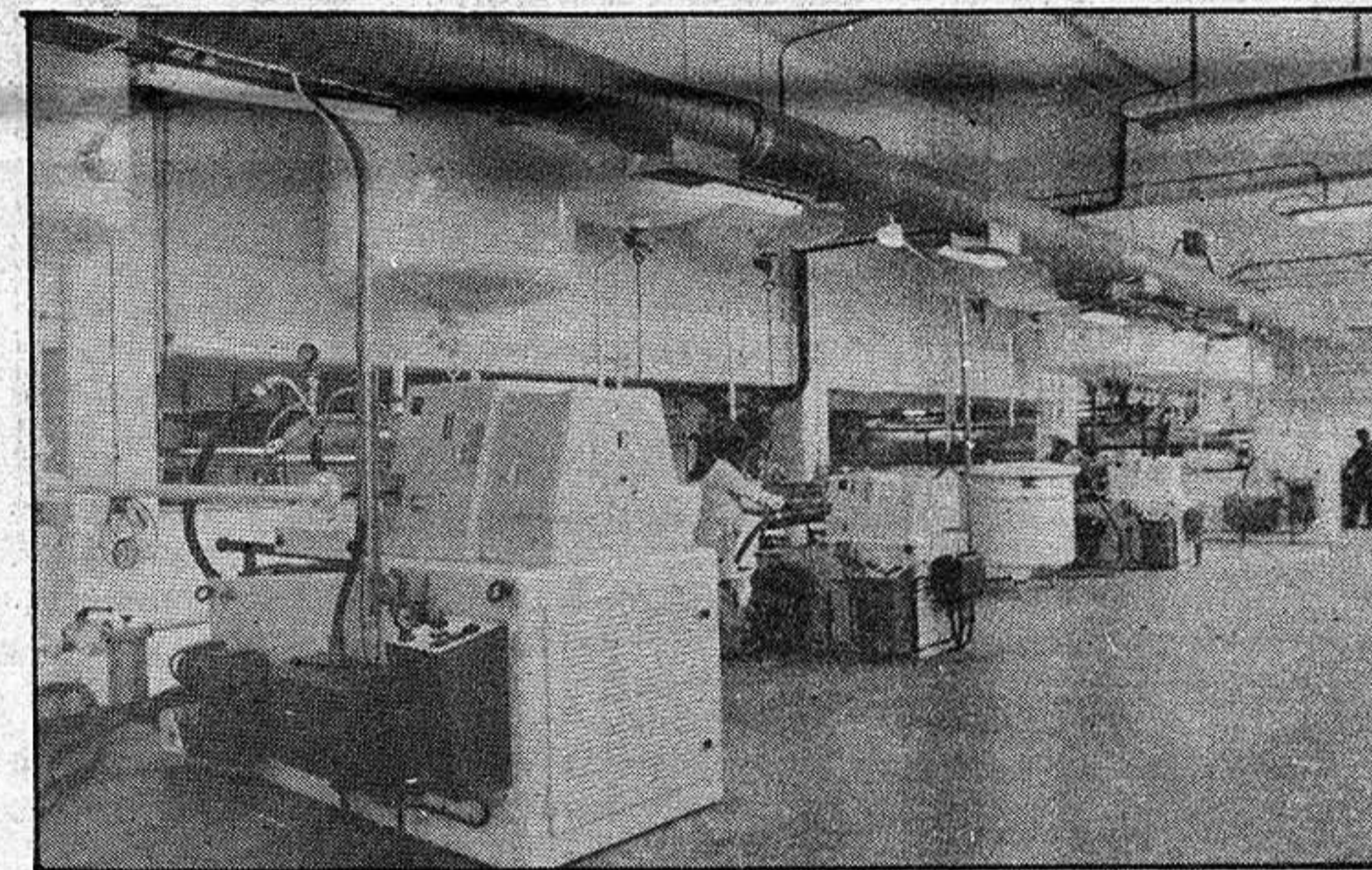
En la Comunidad de Castilla-La Mancha figuran todas las provincias que la integran, es decir, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Toledo y Guadalajara. De todas ellas, la que tiene un peso mayor dentro de la industria nacional es Toledo, que en la actualidad rebasa ligeramente el 1 por 100 del V.A.B.

Guadalajara es una de las provincias que cuenta con una mayor estructura económica inclinada hacia la industria.

SECTOR COMERCIO

Los resultados sobre las encuestas sobre coyuntura comercial, correspondientes a 1982 son, en líneas generales, similares a los registrados en el año precedente; un crecimiento del valor de las ventas en pesetas muy reducido, un continuo ritmo alcista en los precios de compra a proveedores, con el consiguiente empeoramiento de las condiciones de pago, y mayores dificultades en el descuento de letras.

La encuesta se hace sobre una muestra de 3.259 establecimientos distribuidos en función del número de comercios de las 18 provincias a que va referido el estudio.



La región, a excepción de Toledo, tiene escasa importancia en el sector industrial.

sector agrícola es, con mucho, el más importante, y el subsector ganadero solo alcanza una preponderancia clara en Segovia, mientras que tiene una importancia pareja a la del subsector agrícola en Avila, Salamanca y Madrid. En todos los demás casos, el Subsector agrícola es el principal componente de la producción final agraria.

Por otra parte, cabe destacar la grave sequía que afecta al país como a la zona desde finales de 1980 y que, obviamente, ha perjudicado al sector agrícola.

El sector agrícola, según el estudio realizado, alcanza una clara preponderancia en Albacete, Badajoz, Burgos, Ciudad Real, Cuenca, Murcia, Palencia, La Rioja, Soria y Valladolid, mientras que se presenta más o menos equilibrado con el subsector ganadero en Cáceres, Guadalajara, Zamora, Avila, Salamanca y Madrid.

participación de la zona sobre el total nacional está en consonancia con la superficie agraria. En los dos casos citados, las cabañas han registrado en los últimos años una evolución regresiva que parece haber cesado en 1982.

En cuanto al ganado bovino, la zona contaba en septiembre de 1981 con un total de 1267 miles de cabezas, equivalentes al 28,5 por 100 del total de España y las mayores concentraciones se hallaban ubicadas en Salamanca, Cáceres, Badajoz, Avila y Toledo.

INDUSTRIA

Las dieciocho provincias que integran la zona, a pesar de representar el 44 por 100 de la superficie total y el 27,4 por 100 de la población de España, son muy poco importantes desde el punto de vista del desarrollo industrial, con muy pocas excepciones.

NOTAS CORTAS

LA SUERTE EN CIUDAD REAL. Ciudad Real se repartió, junto con Madrid, la mayor parte de los 22.400 millones de pesetas del sorteo extraordinario de la lotería nacional del Niño. Los 4.000 millones del premio gordo, que correspondieron al número 25.760 fueron, a parar íntegramente a Ciudad Real capital y provincia. Fueron recibidos como lluvia, y más tras estos tres años de sequía en los campos manchegos. Gentes del campo y funcionarios, alguno de ellos de la Consejería de Industria de la Junta de Castilla-La Mancha, fueron los principales agraciados. Enhorabuena a todos ellos y que continúe la buena suerte.

JOVENES AGRICULTORES EN ACCION. Dicha organización agraria de Toledo parece que no se duerme en los laureles y así, ha convocado una Asamblea nacional para analizar los acuerdos del Gobierno sobre precios agrarios y fijar las líneas a seguir para lograr objetividad y responsabilidad en las decisiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Y nos parece bien que se preocupen y negocien las subidas que el Gobierno tiene preparadas sobre productos agrarios.

ECONOMIA Y HACIENDA. Esperamos poderles ofrecer en nuestro próximo número, los debates de la Comisión de Presupuestos en los que intervinieron el consejero de Sanidad de la Junta de Comunidades, Miguel Espinosa, y el consejero del departamento de Economía y Hacienda, Juan Pedro Hernández Moltó, de los debates más interesantes, sin duda, y polémicos.



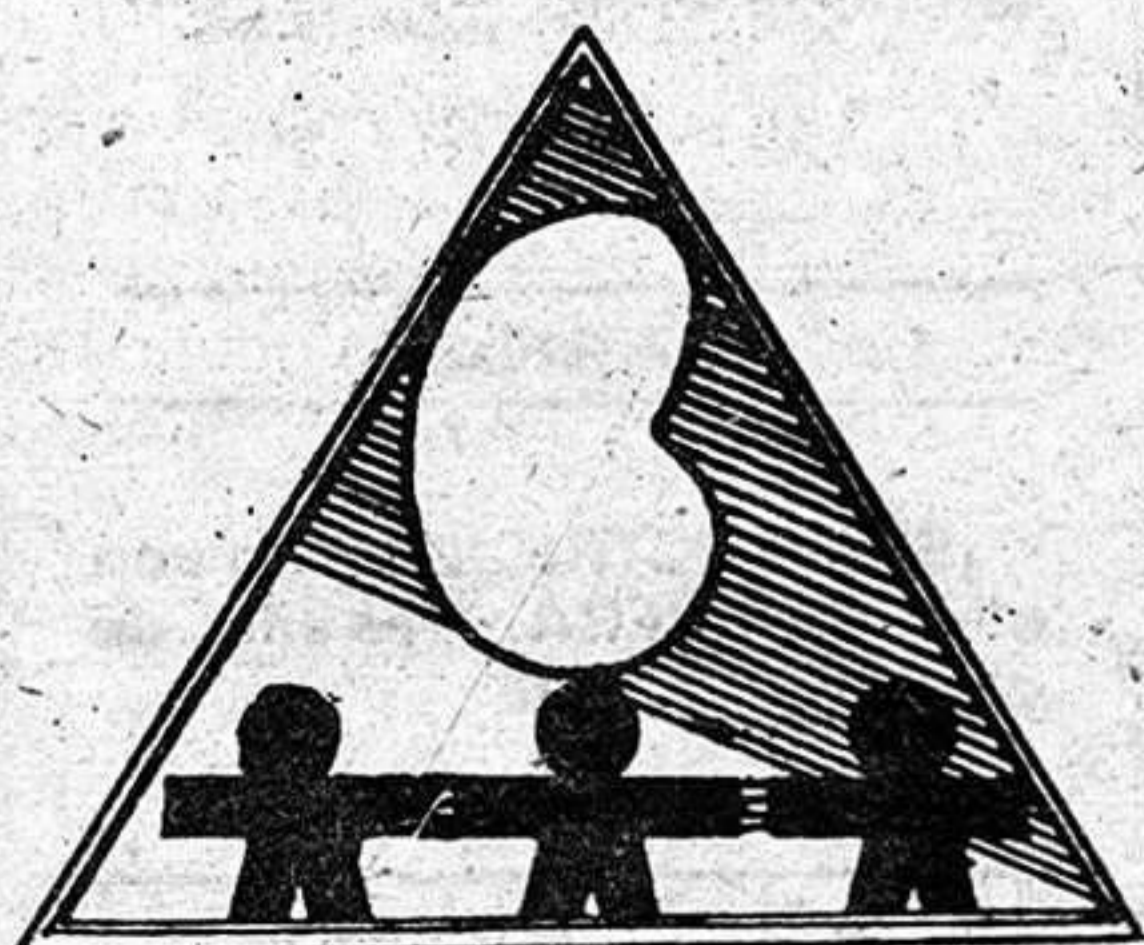
No te los lleves

Cuando tu vida se apague,

tus riñones

pueden salvar dos vidas

Dónalos.



RIÑÓN

ASOCIACION DE ENFERMOS RENALES

Eguilaz, 6 - Bajo Dcha. - Teléfono 4488609 - MADRID-10

Ha creado una sociedad para este fin

RENFE VENDERÁ SUS RECURSOS PUBLICITARIOS

•COMFERSA comercializará por sí, o a través de terceros, la publicidad en terrenos, instalaciones, material rodante, etc. propiedad de la Red ferroviaria

El Consejo de Administración de RENFE acordó en su reunión del pasado día 11 de noviembre la creación de la empresa Comercial de Ferrocarriles, S.A., COMFERSA, encargada de la explotación comercial, por sí o por terceros, de los espacios publicitarios, existentes o que puedan existir en los terrenos e instalaciones, material rodante, etc., propiedad de RENFE, así como la comercialización de aquellos productos y objetos promocionales que puedan idearse.

GESTION AUTONOMA

La decisión de crear esta empresa se enmarca dentro de la política diseñada por la dirección de RENFE, encaminada a individualizar aquellos campos de actividad susceptibles de ser dotados de autonomía de gestión, de forma que puedan identificarse claramente los resultados, y clarificarse la asignación de los gastos e ingresos que originen. Por otra parte, se pretende operar con la máxima eficacia en un mercado, como el de publicidad, en el que resulta difícil sacar to-

dos los rendimientos posibles sin estar plenamente inmerso en el mismo.

PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL

COMFERSA fue legalmente constituida el 30 de noviembre y ha sido nombrado presidente-director general, D. Francisco Lavilla Alsina. El Sr. Lavilla, de 41 años de edad, ingresó en RENFE en 1968. Desempeñó diversos puestos en su estructura hasta que en 1976 fue designado jefe del Gabinete de Información y Relaciones Externas de la Red, función en la que continuó hasta mayo de 1980. Desde entonces hasta diciembre de 1982, ocupó los cargos de Director General de Servicios del Ministerio de Industria y Director General del Gabinete Técnico del ministro del mismo Departamento.

Se reincorporó a RENFE en enero de 1983 y fue designado por su actual presidente, jefe-delegado de Comunicaciones Externas de la Secretaría del Consejo de Administración de RENFE.

PROGRAMACION DE RADIO

SER GUADALAJARA

23,00: Hora 25.
0,00: Extra Deportes.
1,00: Enigmas.
3,00: De la Noche a la Mañana.

DE LUNES A VIERNES

8,45: Al día.
11,00: Ser-Guadalajara Musical.
13,00: Aquí...La Radio.
14,00: Informativo de las 2 (Informativo de Guadalajara).
14,30: Informativo de las 2,30 (Informativo Nacional).
15,00: Ser-Guadalajara Musical.
17,00: Cita a las Cinco.
18,00: Ser Guadalajara Musical.
20,00: Informativo de las 8 (Informativo de Guadalajara).
21,30: Grandes entre los Grandes.
22,00: Informativo de las 10 (Informativo Nacional).
22,10: La Noche es Joven.
22,30: Angel Alvarez.
23,00: Hora 25.
0,30: El Loco de la Colina.
3,00: De la Noche a la Mañana.
6,00: El Despertador.
7,00: Matinal Ser.
NOTA: A todas las horas se ofrecen boletines informativos.

SABADOS

8,45: Por Fin, Fin de Semana.
11,00: Super Baby.
12,00: Sorteo Lotería Nacional.
12,45: Pájaro que vuela...
14,30: Informativo de las 2,30 (Informativo Nacional).
15,30: Ser-Guadalajara Musical.
16,00: Gran Musical.
17,00: Ser-Guadalajara Musical.
19,30: Alcazar 88.6.
20,30: Ser-Guadalajara Musical.
22,00: Informativo de las 10 (Informativo Nacional).
22,10: La Noche es Joven.
22,30: Angel Alvarez.
23,00: Hora 25.
1,00: Gran Movida.

DOMINGOS

8,00: Ser-Guadalajara Musical.
12,00: Gran Musical.
13,00: Ser-Guadalajara Musical.
14,30: Informativo de las 2,30 (Informativo Nacional).
15,30: Ser-Guadalajara Musical.
22,00: Informativo de las 10 (Informativo Nacional).
22,10: Adios Domingo Adios.
22,30: Canciones de otro tiempo.

RADIO GUADALAJARA (Rueda de Emisoras RATO)

LUNES A VIERNES

9-10: Sacapuntas
10-13: El día por delante (Magazin).
13-13,30: A Campo Abierto (Información agrícola).
13,30-14: Objetivo Castilla-La Mancha (Información regional en conexión emisora de la cadena en Castilla-La Mancha).
14-14,30: Informativo nacional (en cadena).
14,30-15: Aperitivo Musical (musical).
15-16: Pipermint y Rosas.
16-18: Disco-Track (musical).
18-20: Su sintonía (musical).
20-20,30: Servicios informativos RADIO GUADALAJARA (Información provincial, local y regional).
20-30,21: Martes a viernes: "LP".
Lunes: Lunes deportivo (especial informativo deportes).
21-22: La Música, tú y yo (musical en cadena).
22-23: Lunes: A mi Manera (en cadena).
23-24: Lunes: España ayer.
22-24: Martes a viernes: Submarino Amarillo (en cadena).

SABADOS

9-18,30: A toda música.
18,30-21: Bahía de Guadalajara (Tebeo, comics, música, fotografía, espectáculos).
21-22: Autobús internacional (en cadena).
22-1 Madrugada: Luces de discoteca (en cadena).

DOMINGO

9-14: 'Hoy Domingo' (magazin).
14-20: Música y deporte (en cadena).

LUNES

20,00-20,30: Informativo.
20,30-21,00: Lunes Deportivo.
21,00-22,00: La Música Tú y Yo.
22,00-23,00: A mi Manera.
23,00-24,00: España Ayer.

Anuncios por palabras

ANUNCIO NORMAL, 10 PESETAS LA PALABRA CON RECUADRO, 500 PESETAS
Los anuncios en Cogolludo, 36. Tel.: 22 48 03
LA PRENSA ALCARREÑA

TIVISON

Tenemos ese pequeño material electrónico que busca.

TIVISON

• Se hacen fotocopias, ampliaciones y reducciones.

SE VENDE 2.º PISO en Azuqueca
Bien situado, en zona centro. Amplio y muy soleado. Pocos vecinos.
Teléfono.: 26 06 23

• ¿HUMEDADES O GOTERAS? Llámenos 22 78 78.

• DESMONTES y movimiento de tierra. Presupuestos sin compromiso. 22 78 78.

• IMPERMEABILIZACIONES garantía. Llámenos 22 78 78.

DE PARTICULAR A PARTICULAR vendo R4-TL. Matrícula GU-1134-C. Kilómetros 37.000. Precio 350.000 pesetas. Tfnos: 21 10 32 y 23 11 34.

SE VENDE PISO. Precio Total 2.000.000 de pesetas. Forma de pago a convenir. C/ Alonso Nuñez Reinoso 6, 1º-B. Interesados llamar al teléfono 23 06 11.

Limpiezas **SIGÜENZA**
Trav. de San Roque, 3. Teléfono 22 10 00. Guadalajara.

TAXIS

• VIAJE COMODAMENTE en taxi Mercedes. Aire acondicionado. Tfno.: 22 38 99.

• SERVICIO DE TAXI Mercedes. Aire acondicionado. Teléfono 22 48 39.

VARIOS

• ¡SIN ELECTRICIDAD! o con ella SU NEVERA. Tres años de garantía. 22 78 78.

SE VENDE LOCAL
de 80 m².
Virgen de la Soledad, 20
Teléf.: 22 23 18

BINGO

• BINGO CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA (Reinoso, 2). Horario: 5 a 3. Excelente servicio. Aire acondicionado. Restaurante hasta las 3.

VALGO 500 PESETAS

OFERTAS

TIVISON
Si no funciona su cassette, visitenos. Layna Serrano, 22.

TIVISON
Reparamos sus electrodomésticos. Servicio rápido.



PROGRAMACIONES

Domingo, 8 de enero

Ambulancias	21 10 74
Policia	091
Comisaria de Policia	22 51 11
Gobierno Civil	22 52 61
Policia Nacional	22 02 41
Policia Municipal	21 10 09
Guardia Civil	22 31 58
Guardia Civil de Tráfico	22 16 90
Ambulatorio de la S. S.	21 17 68
Residencia de la S. S.	22 88 00
Casa de Socorro	21 24 40
Cruz Roja	22 17 88
Donantes de Sangre	22 43 43
Bomberos	21 20 80
Taxis	21 22 45
Ayuda mecánica permanente en carretera	22 11 00
Oficina de información municipal	21 31 02

HORARIO DE TRENES

GUADALAJARA - MADRID-At.		MADRID - At. - GUADALAJARA	
Salidas	Llegadas	Salidas	Llegadas
5,43	6,40	14,53	15,50
6,03	7,00	15,11	16,10
6,33	7,33	15,33	16,29
6,53	7,50	16,13	17,10
7,13	8,10	16,33	17,30
7,33	8,30	17,03	18,00
8,03	9,00	17,33	18,30
8,23	9,20	17,53	18,50
8,53	9,50	18,13	19,10
9,13	10,10	18,33	19,30
9,39	10,25	18,53	19,50
9,53	10,50	19,33	20,30
10,33	11,30	19,53	20,50
11,13	12,10	20,25	21,25
11,33	12,30	20,53	21,50
11,53	12,50	21,13	22,10
12,33	13,30	21,33	22,30
12,53	13,50	21,53	22,50
13,33	14,30	22,03	23,00
14,08	14,55	22,28	23,15
14,13	15,10	22,33	23,30
14,33	15,30	22,33	23,30
		15,10	16,05
		6,10	7,05
		6,40	7,35
		7,00	7,55
		7,30	8,25
		7,50	8,45
		8,30	9,25
		8,50	9,45
		9,30	10,25
		10,10	11,05
		10,30	11,25
		10,50	11,45
		11,30	12,25
		12,06	13,01
		12,30	13,25
		12,50	13,45
		13,21	14,06
		13,30	14,25
		13,50	14,55
		14,10	15,05
		14,49	15,43
		15,10	16,05

EMISORAS DE RADIO

RADIO GUADALAJARA. Red de emisoras Rato: 94.7 megaciclos, frecuencia modulada.

RADIO SER GUADALAJARA: 88.6 Megaciclos, frecuencia modulada

Autocares de línea

Empresa Flora Villa, S. A.
 Madrid-Trillo-Zaorejas-Saelices de la Sal: 8.45 y 15 horas.
 Guadalajara-Trillo: 10 y 16.10 horas.
 Guadalajara-Brihuega: 13.30 y 19.00 horas.

Empresa Continental
 Guadalajara-Madrid: 10, 14.30 y 18.15 horas.
 Madrid-Guadalajara: 7.30, 13.15 y 15 horas.
 Madrid-Guadalajara-Jadraque-Soria: 8.45 y 16 horas.
 Soria-Jadraque-Guadalajara-Madrid: 10.30 y 15.30 horas.

Empresa Samar
 Madrid-Guadalajara-Molina de Aragón-Teruel: 7.45 y 15 horas.
 Llegan a Guadalajara a las 8.45 y 16 horas.
 Llegan a Molina de Aragón a las 17.45 horas.
 Teruel-Molina de Aragón-Guadalajara-Madrid: 8 y 14.30 horas.
 Llegan a Molina de Aragón a las 9.45 y 16.15 horas.
 Llegan a Guadalajara a las 11.45 y 18.15 horas.

Empresa Vázquez
 Madrid-Guadalajara-Molina de Aragón: 14 horas.
 Pasa por Guadalajara a las 14.50 horas.
 Llegan a Molina de Aragón a las 17.45 horas.
 Molina de Aragón-Guadalajara-Madrid: 8.30 horas.
 Llegan a Madrid a las 12 horas.
 A las 10 y 16.30 salen de Alcolea del Pinar hacia Sigüenza.

Farmacias de guardia:

HOY: Ildefonso Rodrigo Arribas. Plaza V. Antigua, 7.
 MAÑANA: Luis Navarro González. Virgen de la Soledad, 9.

CUPON PRO CIEGOS: 9079

HOY PRIMERA CADENA

09.45 Carta de ajuste.
 09.59 Apertura y presentación.
 10.00 Pueblo de Dios.
 10.30 Santa misa.
 11.30 Concierto.
 12.00 Tiempo y marca.
 15.00 Noticias.
 15.30 La vuelta al mundo de Willy Fog.
 16.00 Fama. "Vamos a aprender a volar".
 16.50 Y sin embargo, te quiero.
 17.40 Mundo submarino.
 18.30 Ni en vivo, ni en directo.
 19.00 Información deportiva.
 19.05 Lou Grant.
 20.00 Mas vale prevenir.
 20.30 Telediario.
 21.00 En busca del tesoro.
 22.00 España, historia inmediata.
 23.00 Estudio estadio.
 00.00 Despedida y cierre.

SEGUNDA CADENA

15.15 Carta de ajuste.

15.29 Apertura y presentación.
 15.30 Tom, Dick y Harriet.
 16.00 Música y músicos.
 16.30 Ultimas preguntas.
 17.00 Estrenos TV.
 19.00 Los padres de nuestros padres.
 20.00 Flamingo Road.
 21.00 El dominical.
 22.00 Largometraje. "Julio Cesar".
 00.05 Despedida y Cierre.

17.05 El juglar y la reina.
 17.30 Los ríos.
 18.00 Barrio sesamo.
 18.25 El libro gordo de Petete.
 18.30 Dabadabada.
 18.55 Cantinflas.
 19.05 Pista libre.
 20.00 Consumo.
 20.30 Telediario.
 21.05 Omni.
 21.35 Hitchcock.
 22.40 Vivir cada día.
 23.40 Ultimas noticias.
 23.50 Despedida y cierre.

MAÑANA PRIMERA CADENA

13.45 Carta de ajuste.
 14.00 Programación de cobertura regional.
 14.55 Conexión con la programación nacional.
 15.00 Telediario.
 15.35 Sara Dane.
 16.35 La Tarde.

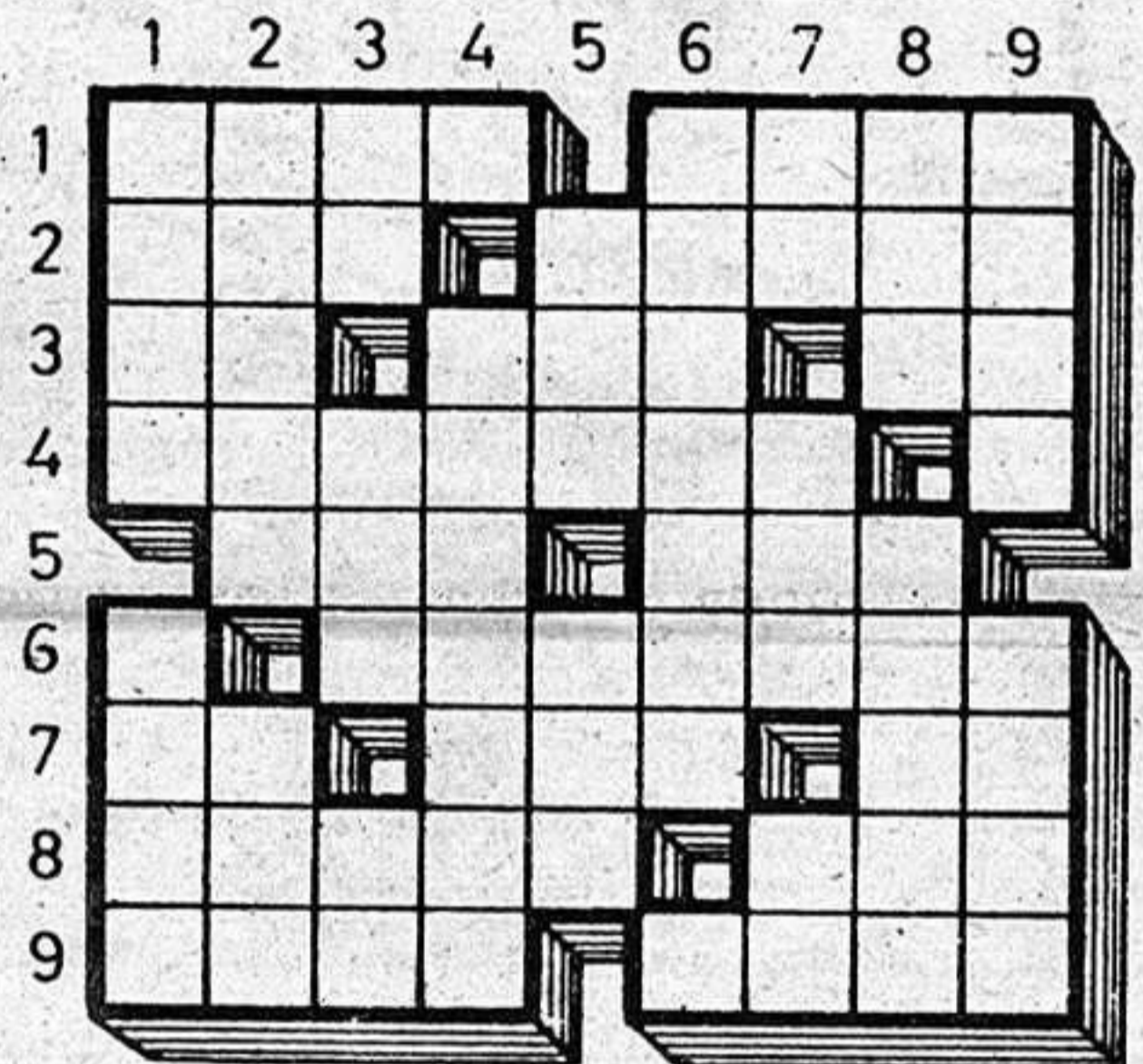
SEGUNDA CADENA

18.45 Carta de ajuste.
 18.59 Apertura y presentación.
 19.00 Agenda.
 19.10 Puesta a punto.
 19.25 Curso de inglés.
 19.40 El cuerpo humano.
 20.00 Estadio 2.
 20.30 La noche del cine español. "La Dolores".
 23.45 Telediario.
 00.15 Teledporte.
 00.30 Despedida y cierre.

PASATIEMPOS

HORIZONTALES.—1: Mamífero rumiante parecido a ciervo. Paraíso terrestre. **2:** Nombre árabe de varón. Deja de hacer una cosa. **3:** Nota. Manto de los beduinos. Partícula privativa. **4:** Alza en motín a una multitud. **5:** Reza. Arbol leguminoso de Venezuela. **6:** Usaba indebidamente de alguna cosa. **7:** Nota. Labra la tierra. Trasladarse de aquí hacia allí. **8:** Ojo simple de los insectos. Ave palmípeda. **9:** Que no tiene compañía. Hijo de Jacob y de Lia.

VERTICALES.—1: Vestido sobresaliente y lucido. Dios mitológico del amor. **2:** Arbol salicáceo. Repetición de un sonido reflejado por un cuerpo duro. **3:** Adjetivo posesivo. Conjunción distributiva. Pronombre personal. **4:** Sujetábalo con ligaduras. **5:** Río de Siberia. Animal muy parecido al bisonte. **6:** Trajese origen una cosa de otra. **7:** Repartí los naipes a los jugadores. Adverbio de lugar. Forma de pronombre. **8:** Letra del alfabeto griego. Embarazo, estorbo, impedimento. **9:** Niño. Labrar la tierra.



SOLUCIONES A LOS PASATIEMPOS DE AYER.

A LA SOPA DE LETRAS.- Avestruz. Avutarda. Ade. Aguila. Araña. Antilope y Ardilla.
AL JEROGLIFICO.- SOLO CABE ZAMORA (sólo cabeza mora).

BOLETIN DE SUSCRIPCION

D.
 calle núm. piso

Localidad

Provincia Teléfono

LA PRENSA

Se suscribe al diario LA PRENSA por el período de un.....
Y PRORROGABLE HASTA NUEVO AVISO.
Indique con una cruz (X) la forma en que abonará su suscripción.

Giro postal núm. impuesto con fecha:

Cheque adjunto núm.

Firma

PRECIO DE SUSCRIPCION

Anual: 7.750 Semestral: 3.875

ENVIE ESTE BOLETIN A **LA PRENSA** Calle Cogolludo, 36 GUADALAJARA Tel.: 22 85 97.

(Viene de la pág. 9)

El barrio de los Manantiales es y será noticia por doble partida.

En primer lugar se están haciendo, actualmente, los accesos a este lugar que se comenzaron durante el pasado año pero con cargo a los presupuestos del actual 1984, accesos que probablemente estarán terminados en el plazo de un mes. Una importante realización que se esperaba desde hace ya tiempo.

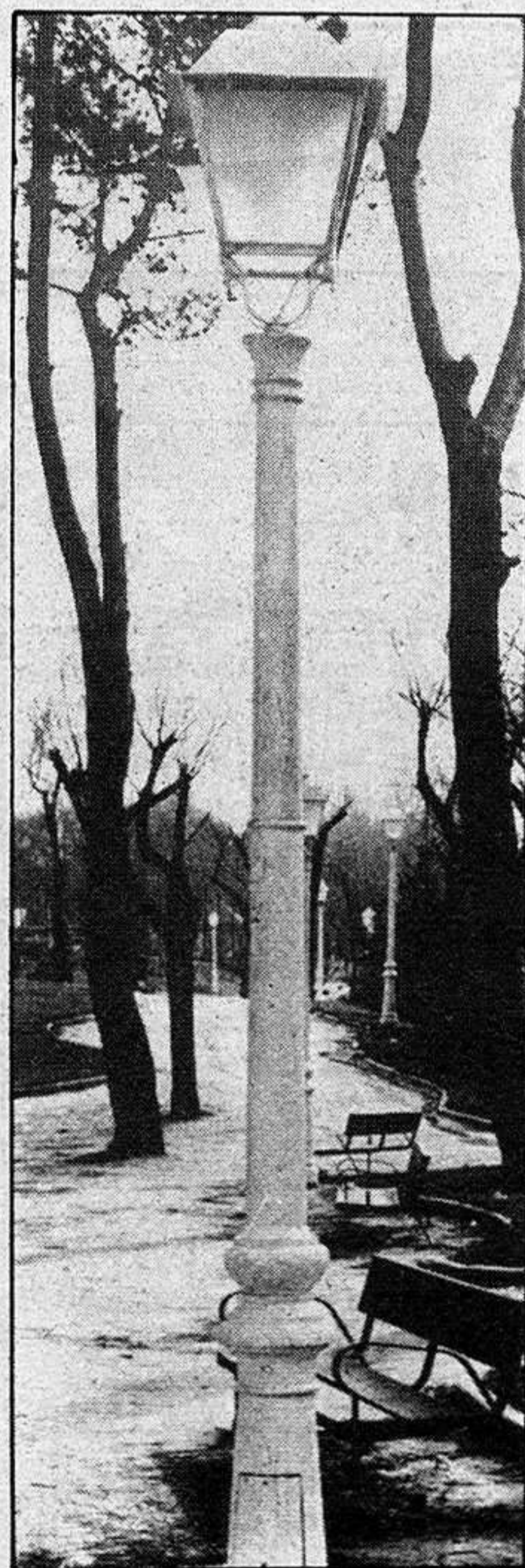
En segundo lugar, y desde otro punto de vista, en este año se ha de realizar el concurso para el proyecto de construcción del puente sobre el río Henares que desde hace muchos años se espera como "agua de mayo" entre los vecinos de la zona. El puente se deja comenzar la construcción en el próximo año, ya que durante 1984 sería imposible en base, entre otras cosas, a que aún no se ha presupuestado este proyecto.

De cualquier manera ya es hora de que también los barrios sean tomados en cuenta a la hora de invertir.



También para este año se espera el comienzo de la construcción del nuevo edificio del Gobierno Civil, edificio que se realizará en el Polígono dejando el actual sin uso, al menos según lo pensado hasta el momento.

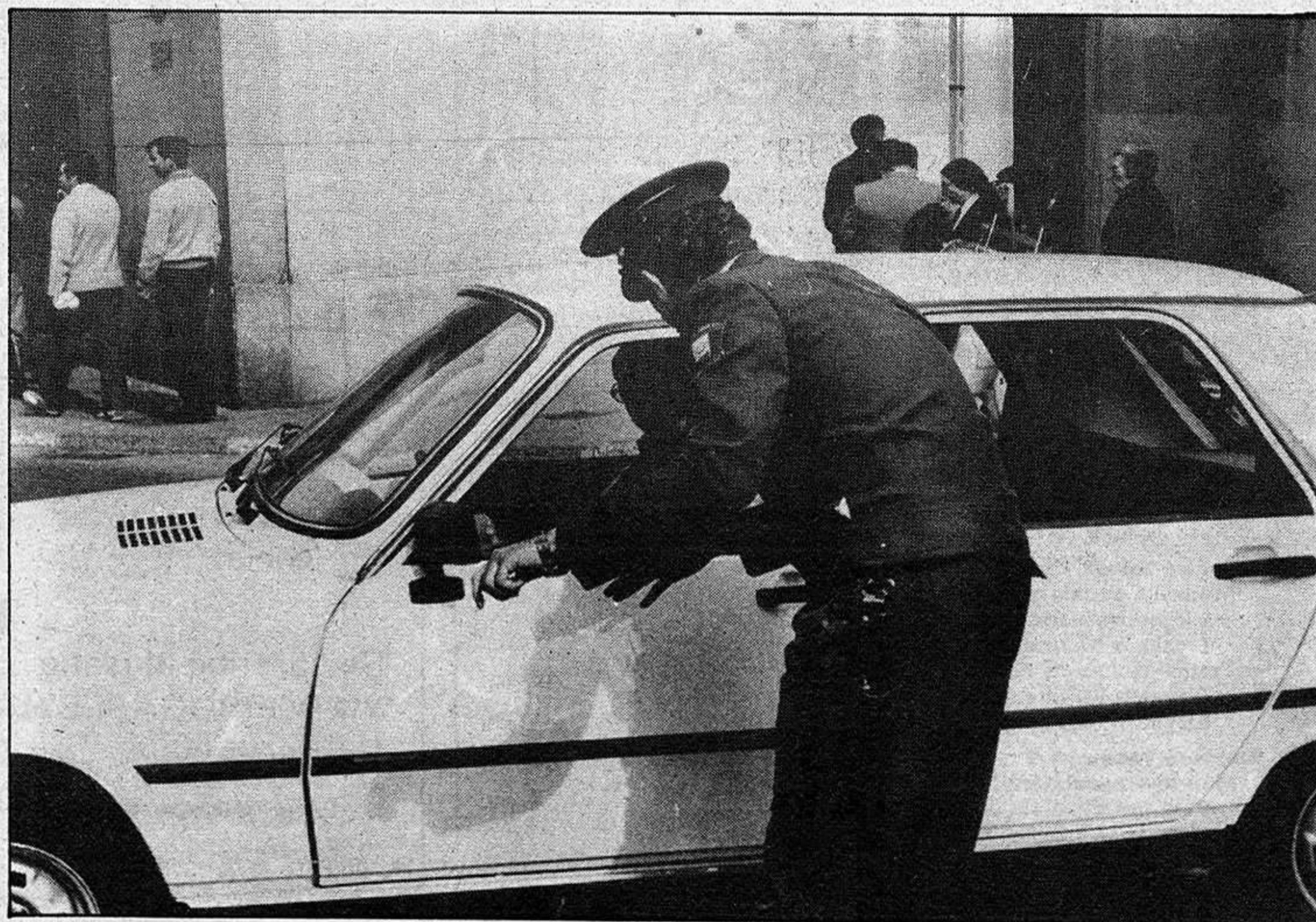
El cambio de edificio se debe principalmente a que con las Transferencias a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, buena parte de los lugares en que actualmente se ubican las Direcciones Provinciales, salvando la de Hacienda, van a quedar prácticamente vacías de personas y utilidad. Por este motivo en el nuevo edificio se dará cabida también a diversas Direcciones Provinciales consiguiendo así, según palabras del Gobernador Civil, un ahorro considerable, ya que el mantenimiento de este nuevo lugar no será igual, sino inferior, al coste que actualmente es necesario emplear para alquilar de los lugares en que se ubican las Direcciones y el propio Gobierno.



Por lo que se refiere a la iluminación de nuestra ciudad también durante este año 1984 se seguirá con el cambio del neón al sodio que se está efectuando desde hace tiempo en la ciudad y no tan deprisa como se quisiera ya que los costes de este cambio precisan de un avance un tanto lento a lo largo de varios años.

Lo cierto es que en este ejercicio habrá cuatro millones destinados a tal fin, con lo que la iluminación se verá mejorada y al tiempo se conseguirá, a través del tiempo, un ahorro considerable de dinero en base al cambio energético que se efectúa.

Para este año se cuenta, de igual manera, con la iluminación del paso peatonal de la Residencia Sanitaria y con la de ciertas calles de los barrios anexionadas que aún no reúnen las condiciones adecuadas en este terreno.



Con respecto a la Policía Municipal se aprobó en el pasado Pleno Municipal, el último del año 1983, la ampliación de 24 nuevas plazas que no supondrán un aumento de la actual plantilla, sino la regulación de la situación de algunas de las personas que actualmente están trabajando en este oficio.

También dentro de este capítulo de policías municipales se establece en los presupuestos de inversiones la compra de dos nuevos vehículos para cubrir este servicio, concretamente dos motos ya que actualmente el número de coches patrulla, que tienen este cuerpo de policías, son suficientes.